

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 82^a, en martes 11 de diciembre de 2012

Ordinaria

(De 16:12 a 19:33)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3662
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3662
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3662
IV. CUENTA	3662
Minuto de silencio por fallecimiento de familiares de trabajador del Senado.....	3666

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales (8.139-14) (se aprueba en general)...	3669
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora (8.334-06) (se aprueba en general y en particular).....	3678
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco (7.914-11) (queda pendiente la discusión particular).....	3683

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Ampliación de giro para Empresa Nacional del Petróleo. Proyecto de acuerdo (S 1.518-12) (no hubo quórum para adoptar acuerdos).....	3711
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3712

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con plazos de la ley N° 20.305 (8.686-04).
- 2.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que establece un mecanismo transitorio para la elección de consejeros regionales (8.715-06).
- 3.- Moción de los Senadores señores Navarro, Gómez y Quintana, con la que inician un proyecto que modifica el artículo 96 de la ley N° 18.700 para sancionar con nulidad de la elección los casos en que el escrutinio de mesas receptoras de sufragios fuere hecho en un lugar distinto de aquel en que hubiere funcionado o sin la presencia de público (8.716-06).
- 4.- Moción del Senador señor Chahuán, con la que se da inicio a un proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Ricardo Luis Tapiero Ballatore (8.721-07).

-
- 5.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Gómez y Quintana, con el que solicitan al señor Ministro de Hacienda que el reglamento de ejecución de la ley N° 20.630 no limite la forma de acreditar la calidad de chofer de vehículo de alquiler o de transporte escolar a la presentación de un documento contractual (S 1.533-12).
 - 6.- Proyecto de acuerdo de la Senadora señora Pérez San Martín, con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que modifique el artículo 3° de la ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo, con el fin de incorporar en el seguro escolar a los estudiantes del nivel parvulario (S 1.534-12).
 - 7.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (8.091-21).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutía, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick Piñera; de Defensa Nacional, señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes; de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi, y del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez Pereira.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:12, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Las actas de las sesiones 64^a, extraordinaria, y 65^a, especial, en 20 de noviembre; 66^a y 67^a, especiales, 68^a, ordinaria, y 69^a, especial, en 21 de noviembre; 70^a y 71^a, especiales, en 22 de noviembre; 76^a, especial, y 77^a, ordinaria, en 27 de noviembre, y 78^a, especial, en 28 de noviembre, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de reforma constitucional que establece un mecanismo transitorio para la elección de consejeros regionales (boletín N° 8.715-06).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, para el despacho de las siguientes iniciativas de ley:

1.— La que enmienda la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que libera a la mujer, durante el lapso que indica anterior o posterior al parto, de la carga pública de desempeñarse como vocal de mesa receptora de sufragios (boletín N° 8.635-06).

2.— La que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para establecer la facultad de excusarse de la obligación de ser vocal de mesa para las mujeres en estado de embarazo y puerperio (boletín N° 8.644-06).

Con los dos siguientes retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de la tramitación de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

2.— Proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

3.— Proyecto que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas (boletín N° 8.662-05).

4.— Proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

5.— Proyecto de ley que introduce mejoras en el régimen del personal del Servicio Médico Legal (boletín N° 8.129-07).

6.— Proyecto que crea la Subsecretaría de

Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

7.— Proyecto de ley que ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile, en materias de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes (boletín N° 8.563-07).

8.— Proyecto de ley que modifica la jornada, el descanso y la composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe el uso de uniformes a trabajadoras de casa particular (boletines N°s 8.292-13, 7.807-13 y 7.675-13, refundidos).

9.— Proyecto que modifica la ley N° 19.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (boletín N° 8.329-15).

10.— Proyecto que modifica la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, para incrementar los recursos del subsidio y crear el fondo de apoyo regional (FAR) (boletín N° 8.289-15).

11.— Proyecto que incorpora, en el artículo 78 de la ley N° 18.290, de Tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante (boletín N° 8.348-15).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que crea un sistema de financiamiento para la educación superior (boletín N° 8.369-04).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica su ausencia del territorio nacional, el día 30 del mes pasado, con motivo de su visita oficial a la República del Perú para participar en la Cumbre UNA-

SUR 2012.

Informa, además, que durante su ausencia lo subrogó, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, don Andrés Chadwick Piñera.

—**Se toma conocimiento.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público; concede aguinaldos y otros beneficios que indica, y modifica normas legales que señala (boletín N° 8.706-05).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el segundo informa que aprobó el proyecto que otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad, y las compatibiliza con los plazos fijados en la ley N° 20.305 (boletín N° 8.686-04) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Hacienda.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en el ejercicio del control de constitucionalidad del proyecto de ley que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes (boletín N° 7.911-06).

—**Se toma conocimiento y se remite el documento al archivo junto a sus antecedentes.**

Remite copia autorizada de las resoluciones recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 225 del Código Civil; 88 del Código de Procedimiento Civil, y 41, N° 5, y 42, incisos primero y segundo, del decreto ley N° 3.063, sobre

Rentas Municipales.

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Remite antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor Navarro, sobre estudios y estadísticas de carga laboral de los funcionarios de Carabineros de Chile durante los últimos 5 años.

De la señora Ministra (s) de Justicia:

Da respuesta a un acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Senadores señores Letelier y Walker (don Patricio), señora Pérez San Martín y señores Larraín Fernández y Tuma, concerniente al envío de una iniciativa legal sobre protección integral de los derechos de la infancia y la creación de un defensor de los derechos del niño, de la niña y de los adolescentes (boletín N° S 1.486-12).

Contesta petición de información, cursada en nombre de la Senadora señora Alvear, relativa a la comisión nacional y a las comisiones regionales creadas por la ley N° 20.534 con la finalidad de formular proposiciones técnicas para el fortalecimiento del sistema procesal penal.

De la señora Ministra de Obras Públicas:

Responde consulta, remitida en nombre de la Senadora señora Rincón, sobre recepción definitiva por la Dirección de Arquitectura de la Región del Maule del nuevo edificio del liceo Ignacio Carrera Pinto, de Colbún.

Da respuesta a petición, formulada en nombre del Senador señor Horvath, referida a adquisición de una embarcación y un catamarán para normalizar el servicio que cubre la Ruta Sur Austral Quellón-Melinka-Puerto Chacabuco.

Responde dos solicitudes de información, efectuadas en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, respecto de los asuntos siguientes:

1.— Disponibilidad de recursos presupuestarios en el año 2013 para la licitación del diseño

y la construcción del puente Lonquén en la Región del Biobío.

2.— Remisión de antecedentes sobre autorizaciones para la extracción de áridos desde el río Itata, en el sector Casino o La Isla, en la comuna de Quillón.

Informa causas del retraso en la entrada en funcionamiento del sistema de agua potable rural para los sectores apartados de la comuna de San Pedro de Atacama, materia consultada en nombre del Senador señor Prokurica.

Del señor Ministro (s) de Obras Públicas:

Responde petición, cursada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, con el fin de priorizar, en la cartera de inversiones de esa Secretaría de Estado, la reposición y el levantamiento de los puentes que cruzan el río Las Minas en la ciudad de Punta Arenas.

Del señor Ministro de Salud:

Remite oficio de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama que atiende consulta, enviada en nombre de la Senadora señora Allende, relativa a acciones ejecutadas para hacer frente a la emergencia sanitaria que afectó a los habitantes de Freirina, debido al “Proyecto Agroindustrial Valle del Huasco”.

Responde consulta, remitida en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, respecto de las razones por las que se puso término a la modalidad de petición de hora por vía telefónica para la atención en consultorios, y sobre la posibilidad de su restablecimiento.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Da respuesta a solicitudes de información sobre los asuntos siguientes:

1.— Entrega de viviendas con subsidio de reconstrucción en los sectores de Ajial, Ajial Manzano, Ajial Valdivieso y otros aledaños, en la comuna de Retiro, materia consultada en nombre de la Senadora señora Rincón.

2.— Factibilidad de aumentar el número de subsidios para atender a necesidades de cuatro comités de vivienda de la comuna de Puerto Aysén, petición cursada en nombre del Sena-

dor señor Horvath.

3.— Identificación del propietario de un terreno ubicado entre las calles Balmaceda, Chacabuco y Beauchef, en el sector El Arenal, comuna de Talcahuano, asunto requerido por el Senador señor Muñoz Aburto.

4.— Informe sobre presencia de hongos en paredes, filtraciones de agua y defectos eléctricos en viviendas construidas por la empresa Peña y Peña en el sector Juan Pablo II, comuna de Frutillar, petición cursada en nombre del Senador señor Escalona.

Del señor Ministro de Agricultura:

Envía antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, respecto de las inversiones realizadas por la Corporación Nacional Forestal para la recuperación y protección del Parque Nacional Torres del Paine.

De la señora Ministra del Medio Ambiente:

Responde consulta, cursada en nombre del Senador señor Escalona, sobre los efectos de la explotación de la turbera -componente indispensable del ecosistema en los humedales de Chiloé- en el supuesto de que no se resguarde su sustentabilidad en el tiempo.

Del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas:

Remite, en cumplimiento del artículo 17 de la ley N° 19.067, copia del decreto supremo N° 399, de 2012, del Ministerio de Defensa Nacional, que prorroga, por el plazo de un año, a contar del día 1 de junio pasado, la permanencia de tropas y medios militares nacionales en Haití (boletín N° S 1.469-05).

De la señora Subsecretaria de Justicia:

Envía decreto supremo N° 783, de 2012, del Ministerio de Justicia, que nombra a don Lamberto Cisternas Rocha en el cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile:

Contesta petición, remitida en nombre de la Senadora señora Rincón, referente a factibilidad de mantener en servicio el cuartel institucional existente en el sector Reina Luisa,

comuna de Parral, que será relocalizado en la población Arrau Méndez, de esa misma comuna.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Salud (s) de Antofagasta:

Emite pronunciamiento, ante petición enviada en nombre del Senador señor Cantero, respecto de la autoridad competente para hacerse cargo de condiciones de inseguridad y hacinamiento en la Unidad de Psiquiatría del Hospital Regional de Antofagasta, derivadas del desempeño en ella de funcionarios de Gendarmería de Chile.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Hacienda:

Responde acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Senadores señores Bianchi, Cantero, Horvath, Prokurica, Rossi y Patricio Walker, sobre actualización de la resolución exenta N° 698, de 2006, del Ministerio de Hacienda, con el fin de adecuar normas de condonación tributaria a las empresas y personas naturales que se indican (boletín N° S 1.512-12).

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que establece un mecanismo transitorio para la elección de consejeros regionales (boletín N° 8.715-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Navarro, Gómez y Quintana, con la que inician un proyecto que modifica el artículo 96 de la ley N° 18.700, para sancionar con nulidad de la elección los casos en que el escrutinio de mesas receptoras de sufragios fuere hecho en un lugar distinto

de aquel en que hubiere funcionado o sin la presencia de público (boletín N° 8.716-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Ricardo Luis Tapiero Ballatore (boletín N° 8.721-07).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Navarro, Gómez y Quintana, con el que solicitan al señor Ministro de Hacienda que el reglamento de ejecución de la ley N° 20.630 no limite la forma de acreditar la calidad de chofer de vehículo de alquiler o de transporte escolar a la presentación de un documento contractual (boletín N° S 1.533-12).

De la Senadora señora Pérez San Martín, mediante el cual solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que modifique el artículo 3° de la ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo, con el fin de incorporar en el seguro escolar a los estudiantes del nivel parvulario (boletín N° S 1.534-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DE TRABAJADOR DEL SENADO

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, ante el trágico incendio ocurrido en Valparaíso hace dos días, que costó la vida a familiares de don Carlos Calquín, trabajador de la empresa de aseo del Senado: a Jonathan Calquín Chamorro, a Joselín Quintana Jarpa y a las niñas María José Lobos Quinta-

na y Danae Anaís Márquez Quintana, solicito guardar un minuto de silencio.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pido el acuerdo de la Sala para incorporar en la tabla de esta sesión el proyecto que figura en la Cuenta, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, referido a la reforma constitucional que establece un mecanismo transitorio para la elección de consejeros regionales (boletín N° 8.715-06).

Si le pareciera a la Sala, se trataría en el segundo lugar del Orden del Día.

El señor PIZARRO.— En el primero, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se sugiere incorporarlo como primer punto.

El señor TUMA.— No.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría inconveniente para verlo en el segundo o tercer lugar?

El señor TUMA.— Tampoco.

El Reglamento establece que una materia respecto de la cual se da Cuenta debe quedar para la siguiente sesión, señor Presidente.

El señor QUINTANA.— Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo, entonces.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Kuschel para referirse a un asunto reglamentario.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, primero, deseo reiterar la solicitud que se acaba de formular porque, como usted sabe -ya se lo planteé-, los plazos para la elección de los cores están próximos a vencer.

En segundo término, dado que no hubo re-

unión de Comités, quiero pedir un nuevo plazo, hasta el 3 de enero de 2013, para presentar indicaciones al proyecto de ley que establece medidas de seguridad en pasarelas, pasos sobre nivel y puentes que cruzan carreteras (boletín N° 8.201-09), ya que se está trabajando en una indicación sustitutiva que implica gasto fiscal, para lo cual debe prepararse un informe financiero.

Por último, solicito que se fije un nuevo plazo, hasta el próximo lunes 17 de diciembre, para formular indicaciones a la iniciativa que crea el Fondo de Desarrollo del Norte y de las Comunas Mineras de Chile y destina recursos (boletín N° 8.272-08). Las indicaciones respectivas ya han sido acordadas, pero falta firmarlas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le pareciere a la Sala, se accedería a las dos últimas peticiones planteadas por el señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, respecto de la iniciativa legal sobre seguridad en las carreteras, pido que el plazo sea de una semana como máximo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Vale decir, hasta el próximo lunes 17 de diciembre.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Ahora bien, con relación a la última proposición del Senador señor Kuschel, referida al proyecto que crea el Fondo de Desarrollo del Norte, si le parece a la Sala, se establecerá como plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 17 de diciembre.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra, Su Señoría, para plantear una cuestión de Reglamento.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, considerando que el Comité PPD, haciendo uso de una norma reglamentaria, no permite que tratemos en esta sesión el proyecto de reforma constitucional relacionado con los cores y sabiendo que tendremos una agenda pesada en la sesión ordinaria de mañana, le pido, en nombre del Comité de la Democracia Cristiana, que cite a sesión especial para mañana miércoles a las 10, a las 14:30 o a las 15, para analizar dicha iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Para mañana hay una sesión especial ya convocada, señor Senador.

El señor PIZARRO.— Lo sé. A las 12.

Por eso le solicito que esta otra la cite de 10 a 12. Después, podríamos seguir de 15 a 16.

El señor ESCALONA (Presidente).— Sugiero esperar algunos minutos para considerar esa propuesta.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, quisiera insistir, al igual como lo ha hecho el Senador Pizarro, en la conveniencia para el país de que esta materia sea resuelta.

No resulta adecuado que, por la vía reglamentaria, se impida al Senado tratar un tema que es de interés nacional.

Por lo tanto, solicito que, si esa iniciativa no es posible discutirla ahora, cite a sesión especial hoy para más tarde, de manera de abordar este asunto pronto y cumplir con los plazos correspondientes a la urgencia de “discusión inmediata”. Porque mañana ya puede ser tarde para que la analice posteriormente la Cámara de Diputados.

En consecuencia, pido la mayor urgencia en el despacho del mencionado proyecto: si no hay unanimidad para debatirlo en la sesión ordinaria en curso, reitero la solicitud de que se convoque a sesión especial hoy para más tarde.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se han

planteado dos ideas. Pero hay una tercera: que el Senador Tuma dé su acuerdo para tratar ahora la iniciativa.

Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, para mí, como Senador de Región, es muy, muy importante contar con el compromiso del Ejecutivo para que la elección directa de los CORE por parte de los ciudadanos pueda materializarse.

El proyecto en cuestión plantea una renovación de los actuales consejeros regionales, y ello no es vinculante con su elección directa.

Yo estoy disponible para debatir esta materia hoy día, siempre y cuando separemos lo concerniente al ejercicio de los cores por un año más mediante la renovación de sus miembros o a través de la prórroga, de lo relativo a que ellos sean elegidos conforme a la metodología que el SERVEL ha establecido, en virtud de la cual está llamando a los Partidos a inscribir postulantes, lo que ya se está haciendo.

Entonces, sobre la base de que los concejales hagan uso de su facultad legítima de elegir a los cores, no tengo inconveniente en dar mi consentimiento para que tratemos hoy día esta iniciativa, esperando que luego podamos contar por fin con un mecanismo que asegure la elección directa de los consejeros regionales.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Tuma, entiendo que ese es el ánimo de toda la Sala, incluido el del Ejecutivo. De manera que podríamos...

El señor TUMA.— No lo creo, señor Presidente.

Si el ánimo es que los concejales actuales elijan a los cores, no tengo reparo en que el proyecto sea discutido ahora.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡No comparto eso!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No dice eso la iniciativa.

El señor TUMA.— ¡Ah, entonces, veámosla mañana!

El señor ESCALONA (Presidente).— Ahí

entramos al mérito del proyecto. Y estamos discutiendo el aspecto reglamentario.

No hay acuerdo, entonces.

Nos daremos unos minutos para considerar las dos alternativas que se han propuesto.

—————

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Es un punto de Reglamento, señor Senador?

El señor CHAHUÁN.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, solicito que recabe la anuencia de la Sala para que el proyecto sobre subsidio nacional al transporte público remunerado vuelva al órgano técnico para un nuevo primer informe.

La iniciativa ya fue aprobada en general por esta Comisión y luego pasó a la de Hacienda. Sin embargo, en esta última hay ocho proyectos en tabla y nosotros, en la de Transportes, no tuvimos la oportunidad de hacer un debate en detalle para llegar a acuerdos sobre la materia.

Además, sabemos de la necesidad de despachar este proyecto prontamente, debido a que va a terminar el período legislativo.

Por tal motivo, señor Presidente, pido que recabe el acuerdo del Senado para que la iniciativa sobre subsidio nacional al transporte público remunerado vuelva a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para un nuevo primer informe.

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría, eso no es posible, porque dicho órgano ya lo vio en particular.

El señor CHAHUÁN.— No.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo analizó solo en general, señor Presidente.

El señor CHAHUÁN.— Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).— En-

tonces, es posible solicitar el consentimiento de la Sala.

¿Habría acuerdo para que el mencionado proyecto sea remitido a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para un nuevo primer informe?

—Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE INSPECTORES TÉCNICOS DE OBRA (ITO) Y REGISTRO NACIONAL DE REVISORES DE PROYECTOS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural; modifica normas legales para garantizar la calidad de las construcciones, y agiliza las solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8139-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 38ª, en 1 de agosto de 2012.

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo: sesión 63ª, en 20 de noviembre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es crear un Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Obra; otorgar rango legal al Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural, y modificar normas del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo

y Construcciones, y leyes complementarias, para garantizar la calidad de la construcción y perfeccionar la tramitación de solicitudes de permisos de urbanización y de edificación ante las Direcciones de Obras Municipales.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo discutió el proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Muñoz Aburto, Sabag y Tuma.

Cabe tener presente que el artículo 23, contenido en el artículo primero de la iniciativa, y el artículo tercero tienen rango orgánico constitucional, por lo que requieren para su aprobación de 22 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la parte pertinente del informe.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, el proyecto, iniciado en un mensaje, fue aprobado en general en la Comisión de Vivienda y acogido por unanimidad, en su primer trámite, en la Cámara de Diputados, con 107 votos a favor.

Contiene normas orgánicas constitucionales, como ya lo precisó el señor Secretario.

El propósito de la iniciativa es crear un Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Obra (ITO), otorgar rango legal al Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural y modificar disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de cuerpos legales complementarios, para garantizar la calidad de la construcción y mejorar la tramitación de solicitudes de permiso en las direcciones de Obras Municipales.

El articulado tiende a perfeccionar, a la luz de la experiencia, el texto legal recién aludido, tras diversos cambios que se le introdujeron, como los de la ley N° 19.472, conocida como “de Calidad de la Construcción”, que centrali-

zó en una sola persona, el propietario primer vendedor, la responsabilidad por defectos en la obra y creó la figura del revisor independiente para que se verificara el cumplimiento de todas las exigencias. Este último sería subsidiariamente responsable con el arquitecto, lo que fue eliminado por la ley N° 20.016, manteniéndose la obligatoriedad de contratarlo para edificios.

La ley N° 19.748, de 2001, creó el Registro de Revisores de Cálculo Estructural, aunque no reguló sus responsabilidades, y la ley N° 20.016, de 2005, fijó plazos diferenciados de prescripción para perseguir ese aspecto.

La existencia de cuestiones por mejorar llevó al Gobierno a asumir el compromiso “Ciudad, Vivienda y Calidad de Vida”, que aborda la tarea de mejorar las condiciones de las viviendas sociales y, en general, de todas las construcciones. Para cumplir este propósito, el proyecto propone crear el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Obra (ITO) y dar rango legal al Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural, con establecimiento de sanciones; aumentar los niveles de autocontrol de quienes intervienen en una construcción, y determinar mecanismos de fiscalización externa.

A ello se agrega la facultad a las municipalidades para decretar la inhabilitación de edificaciones y perfeccionar y agilizar los trámites ante las direcciones de Obras Municipales.

Nosotros ya habíamos tomado medidas sobre el particular, pero, lamentablemente, nunca se materializaron, por cuanto modificamos muchas leyes, pero no la fundamental: la Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Director de Obras Municipales siguió siendo responsable de la recepción y la calidad de cada una de las viviendas.

Con la iniciativa en estudio se pretende asignarles la verdadera responsabilidad a los revisores técnicos independientes, lo que se traducirá en que disminuya, por supuesto, la del funcionario antes mencionado.

En la Comisión de Vivienda, que presido,

ella fue aprobada por unanimidad, lo que les pedimos hacer también a nuestros colegas, sin perjuicio de fijarse un plazo prudencial para formular indicaciones.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

Se tocarán los timbres.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, todo apunta a que la orientación del proyecto, como lo ha expresado el Senador señor Sabag, es la de apurar los trámites municipales de una construcción.

Deseo consignar que la Región del Biobío vivió ayer momentos tristes con la resolución del juicio sobre la caída del único edificio destruido en Concepción con motivo del terremoto de 2010. Después de un largo proceso, el único responsable es el calculista, a quien se le remitió una pena en días de cárcel.

Lo que aquí estamos haciendo es concretar un Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Obra privado, independientemente del municipio. Hasta hoy -y ello se lo planteo al Senador señor Sabag u otro miembro de la Comisión-, las direcciones de Obras Municipales han incluido a técnicos en quienes recae una responsabilidad. Ahora creamos un Registro para que entidades privadas se encarguen de un trabajo que llevaban a cabo los municipios.

Eso conlleva riesgos importantes: significa externalizar un régimen de aprobación de construcciones, lo que, si bien puede agilizar, hace aparecer un conjunto de temores.

Es algo que advertimos cuando se creó la Comisión Nacional de Acreditación de las universidades. Afirmamos que tenían que intervenir organizaciones internacionales, porque si iban a ser nacionales se registraría corrupción. Eso fue exactamente lo que ocurrió.

Entonces, mi preocupación radica -no he profundizado en el proyecto- en una innova-

ción muy importante. Si la encargada ha sido hasta ahora la Dirección de Obras Municipales, uno sabe que su titular es, tal vez, el funcionario más inamovible de todo el sistema. Está ausente de todo tipo de presiones.

El Senador señor Sabag conoce el caso particular de Talcahuano, cuya Directora de Obras ha permanecido por largos períodos, con distintos alcaldes, haciendo su pega para que los edificios se construyan bien y soportando presiones de todos: inmobiliarias, pobladores, etcétera.

Estimo que la “privatización” de la revisión técnica y el reemplazo de la Dirección de Obras Municipales es un paso audaz, con consecuencias positivas, como la agilización, pero que también conlleva riesgos. Va a haber un período para revisar las indicaciones, señor Presidente, y, a mi juicio, será preciso prestar mucha atención, porque estamos externalizando lo que hasta ahora ha sido una responsabilidad exclusivamente de la municipalidad, pero, con todos sus problemas, se halla identificado quien autoriza: el Director de Obras pone su firma y, por tanto, responde.

Si, al final, la inspección se verificará por un privado que se inscriba en un Registro, nos encontraremos con una explosión de consultores, como en educación, y nadie garantizará la calidad ni la responsabilidad de quienes la realicen. Porque, en definitiva, son ellos los que van a determinar si un edificio resiste o no un terremoto o si cumple con toda la legislación. Y eso va a estar sujeto a muchas presiones, a veces indebidas, a veces más legítimas.

Me parece que es preciso cautelar el que la decisión final se encuentre radicada en un organismo público y no en uno privado, porque la experiencia palpable, cuando externalizamos servicios que, en mi opinión, debieran ser parte del rol fundamental del Estado, es que aumenta el riesgo.

Lo de Concepción es una señal muy clara. En último término, el responsable es el ingeniero calculista, quien expresó, durante el pro-

ceso: “El que pone la plata, pone la música”. Es decir, hizo lo que le pedía el constructor: bajar los costos. Y el edificio se derrumbó y murieron ocho personas. El fallo de la Corte, después de un largo proceso, declara un único culpable, quien carece de bienes susceptibles de ser objeto de una demanda indemnizatoria y ha recibido una pena remitida de cárcel.

Por lo tanto, creo que el plazo de indicaciones, tomando en cuenta que estamos en diciembre, debiera ser lo suficientemente amplio para garantizar que contaremos con la opinión de los actores. En particular, me gustaría escuchar el parecer de los directores de Obras Municipales de las principales ciudades...

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto para concluir.

El señor NAVARRO.— ¿El proyecto fue objeto de una petición de segunda discusión, señor Presidente?

Pido que el plazo para presentar indicaciones sea lo más amplio posible -tal vez podría vencer la primera quincena de enero-, de tal manera que se pueda revisar de manera concienzuda, profunda, qué acciones vamos a delegar en privados, porque la experiencia en externalización de funciones fiscalizadoras no ha sido de las mejores, lamentablemente, en muchos ámbitos.

Por mi parte, me voy a abstener hasta que pueda lograr una claridad completa acerca del proyecto y presentaré las indicaciones que considere pertinentes.

¡Nueva Constitución, ahora!

¡Patagonia sin represas!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, la iniciativa que nos ocupa viene a perfeccionar e institucionalizar de mejor manera algo que el Congreso ya resolvió hace varios años, como lo fue la creación de revisores independientes.

Teniendo presente la realidad de muchas

comunidades -no de todas, es cierto- en que las direcciones de Obras Municipales no dan abasto para poder otorgar permisos de edificación, revisar lo que se construye y recibir las obras, es necesario crear una institucionalidad que permita que quienes realizan el trabajo profesional asuman su responsabilidad. Es lo que se está diciendo aquí claramente respecto del arquitecto que desarrolla los planos, del calculista que establece lo pertinente conforme a su especialidad, del constructor, para que dichos organismos otorguen el permiso de construcción y el certificado de recepción definitiva con todos los elementos disponibles y, además, con el compromiso de especialistas que entregan todos los antecedentes, carpetas, planos y demases. Creo que eso va por el camino correcto.

El funcionamiento de los revisores independientes no fue adecuado, porque no se institucionalizó en buena forma. En consecuencia, lo que el proyecto viene a hacer ahora es establecer con absoluta nitidez cuáles son las responsabilidades de cada uno.

Invito a los señores Senadores a leer en particular el artículo 7°, el cual es, a mi juicio, un elemento central de la iniciativa, porque dispone, con claridad meridiana, a qué se exponen aquellos arquitectos, constructores, calculistas que no hacen bien su trabajo y llevan adelante una construcción que no va a cumplir con todas las normas que contemplan la ley y cada especialidad.

Por ejemplo, el número 3) de dicha disposición determina que se considerará infracción gravísima y se sancionará con la eliminación o suspensión del Registro, hasta por el plazo de tres años:

“b) Cuando se acreditare que en una obra en que ha actuado el inspector técnico de obra no se han respetado los planos del proyecto estructural y las especificaciones técnicas correspondientes, incluidas sus modificaciones, sin que aquél haya representado por escrito el incumplimiento.”.

Me parece que esta norma va a garantizar

que aquel profesional que firme determinado plano o informe asumirá una responsabilidad clara y que se fija con carácter administrativo.

Una cuestión distinta y que se analizará es si el incumplimiento resulta doloso y conlleva una responsabilidad penal. Ello se encuentra regulado, por lo demás, en el Código del ramo.

Por ende, señor Presidente, creo que estamos avanzando de una manera correcta: se institucionaliza; se crea un Registro, con ciertas características y obligaciones, y, por lo tanto, quienes pueden intervenir en cualquiera de las fases de la construcción asumen una responsabilidad. Ese es un factor esencial.

Lo expuesto por el Honorable señor Navarro sigue el camino de la responsabilidad penal. Es lo que se buscaba en el juicio sobre el edificio Alto Río. Aquí estamos considerando responsabilidades más bien de carácter administrativo, que pueden dar origen a otras de carácter penal o civil. Pero estimo que en el proceso referido, con una normativa de esta especie, se podría haber llegado a conclusiones más fuertes y a resultados distintos, porque en los antecedentes y la carpeta de la obra se encuentra establecido con claridad quién es el arquitecto, quién el calculista, quién el constructor, y si verdaderamente se cumplieron a cabalidad las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y los elementos técnicos. En el proyecto se generan con absoluta certeza las obligaciones consiguientes, lo que me parece esencial.

El articulado no solo crea el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Obra, sino que también le da calidad legal a algo en lo que asimismo habíamos avanzado anteriormente: un Registro de ingenieros calculistas.

Los dos elementos mencionados van a permitir trabajar de una mejor manera y las direcciones de Obras Municipales podrán controlar más adecuadamente lo que se construye en la comuna. En efecto, se les asigna responsabilidad a quienes tienen que entregarle todos los antecedentes al Director para que pueda resol-

ver, es decir, a profesionales. Y lo importante es que estos la asuman. Porque a nadie se le escapa el hecho de que es extraordinariamente complejo poder visitar cada una de las edificaciones que se levantan. Hay momentos de gran dinamismo en esa industria, lo que hace imposible semejante revisión. Es preciso contemplar un mecanismo que, sin aflojar los elementos de control, de fiscalización, pueda ser fluido. Y creo que aquel que se establece es el adecuado.

En la Comisión de Vivienda se consultó a directores de Obras Municipales, a representantes del Colegio de Ingenieros y del Colegio de Arquitectos, a distintas organizaciones, y, en general, todas consideran el texto de una buena manera, con la salvedad de algunas prevenciones.

Por lo tanto, creo que la iniciativa va en buena dirección y estoy seguro de que se va a perfeccionar en la discusión particular, para que todos podamos garantizar algo fundamental: la calidad de la construcción.

Como decía el Senador señor Navarro, en Chile, con motivo del quinto o sexto terremoto más grande de la historia, se cayó un solo edificio. Eso es una demostración de que las normas también han caminado de una forma correcta. Y el articulado en debate viene a reforzar algo que es una tradición en nuestro país: la buena calidad constructiva.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, el proyecto, altamente calificado y complejo, desde el punto de vista técnico, persigue un primer objetivo principal que dice relación con la carga de trabajo inusitada que soportan los directores de Obras Municipales, especialmente en comunas de tamaño mediano o grande, ante la cantidad de solicitudes que requieren su autorización, en la medida en que esta tiene que condecir con lo que hay en el terreno. La mayor parte de esos funcionarios no tienen ni el

tiempo ni la capacidad física para ir a verificar, a medir, a chequear si los permisos que piden las empresas para construir cumplen con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con la normativa reguladora de los espacios rurales, con las exigencias en materia de áreas verdes y con una serie de condiciones establecidas en muchos cuerpos legales.

Entonces, la respuesta de una Dirección de Obras Municipales va a demorar 90 días, 120 días, 6 meses u 8 meses, porque, después del terremoto y a raíz de lo que está ocurriendo en tribunales, ningún titular se atreve a firmar una autorización, ya que su responsabilidad es muy grande. Ello, a menos que tenga la capacidad física y el tiempo suficientes para verificar que se está cumpliendo con todas las normas tendientes a dar calidad a la vivienda y a respetar incluso el medio ambiente.

Por esa razón, el texto contempla una definición de responsabilidades. Recientemente se ha dispuesto una sanción, como lo expresaba el Senador señor Navarro, que dejó insatisfechas a las víctimas del derrumbe de un edificio en el último terremoto. En definitiva, al responsable lo apremian, lo sancionan con una indemnización millonaria (mil 800 y tantos millones de pesos), que no podrá pagar. Ello es un chiste, ya que no posee bienes para pagarla. En buenas cuentas, quedarán sin sanción quienes han cometido falta, delito o tienen altas responsabilidades, en especial por los fallecimientos que se registraron.

Por tal razón, este proyecto busca determinar responsabilidades, prescribir la responsabilidad del revisor independiente de proyectos.

Ahora, en relación con ese profesional yo analizaría la norma relativa a cómo se le paga. Porque esto -según señaló el Senador Navarro- es muy importante para desvincularlo de quien solicita la revisión pertinente.

Esta iniciativa tiene el respaldo de que serán los colegios profesionales (el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Ingenieros) los que llevarán adelante el registro respectivo. Ello,

para darle seriedad a la necesidad de incorporar profesionales que verifiquen en terreno el cumplimiento de las normas relativas a la autorización de la Dirección de Obras Municipales, que es por lo que estamos velando.

Creo que las direcciones de obras no están capacitadas hoy para absorber la gran demanda existente, y, al mismo tiempo, la legislación no establece con claridad a quienes les cabe responsabilidad.

Hay una empresa, una persona jurídica; no hay a quién hacer responsable. Y en el proyecto señalamos que esta será la responsable cuando se produzcan daños o efectos por la falta de cumplimiento en el resguardo, en la ley, en la seguridad o en la calidad.

En el mensaje se habla de “La singularización de la empresa constructora y, tratándose de personas jurídicas, a sus representantes; al arquitecto; al profesional a cargo de cálculo estructural; al profesional responsable de la obra; a los profesionales de los proyectos de especialidades; al Inspector Técnico de Obra”.

Si esa norma estuviera vigente, las sanciones serían bastante más certeras y justas respecto de lo que hasta ahora hemos conocido en materia de sanción, de que no queden en la impunidad los responsables.

Pienso que esta iniciativa tiene el mérito de apuntar en la dirección correcta. No obstante, hay que revisar en particular cada una de sus normas a fin de mejorarla por la vía de las indicaciones.

Comparto la necesidad de que nos demos un plazo de hasta mediados de enero, para efectos de que podamos presentar las indicaciones pertinentes con el objeto de mejorar este proyecto, que en mi opinión debería ser aprobado en la Sala, tal como lo fue en la Comisión de Vivienda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, al leer esta iniciativa no puedo sino quedar satisfecho con la nueva idea formula-

da aquí en orden a generar una agrupación de profesionales prolijada por el Ministerio de Vivienda, o por lo menos apoyada y administrada de alguna manera por él -según señala su articulado-, y, al mismo tiempo, respaldada por los colegios profesionales.

Creo que eso es real.

Sin embargo, no la voy a apoyar, porque tengo una duda sustancial.

Los últimos hechos sucedidos, especialmente a partir del terremoto de 2010, han demostrado que es muy difícil poner al área de la construcción en el brete de que hagan bien las cosas.

En mi vida me ha tocado sufrir varios terremotos. Y, en verdad, en los anteriores las circunstancias fueron bastante más fáciles de manejar, porque los Gobiernos, también de Derecha, supieron armonizar perfectamente bien la ley, las conductas posibles y las necesidades de la gente.

En esta última ocasión no lo hemos visto así.

Pero, además, tengo otra razón mucho más fuerte. Y es la siguiente.

Los colegios profesionales, aunque los pongamos en la ley en proyecto con mucha connotación positiva, no tienen ninguna capacidad de mando, de organización, de exigencias respecto a sus asociados. ¡No pasa nada con ningún colegio profesional!

Aprovecho, entonces, la oportunidad para plantearle al Ejecutivo, a través de los Ministros que están a mis espaldas, y también a los Senadores de la Alianza, que por qué no abordamos de una vez por todas algo crucial en materia de control profesional.

Felizmente, desde hace ya 15 o 20 días estamos trabajando con la ex Senadora señora Olga Feliú con el objeto de ver la forma de llevar adelante -lo hablamos con el Ministro de la SEGPRES- determinado trayecto que conduzca en algún momento a una cuestión indispensable si queremos que la iniciativa legal posea valor y sirva para algo: a que los colegios

profesionales tengan una función de control ético, con libertad absoluta de inscripción en cuantos colegios quieran aparecer, pero con la obligación de que cada profesional se inscriba en alguno de los “ene” proyectos.

La iniciativa es buena, parece un avance. Sin embargo, creo que vamos a consolidar algo respecto a lo cual debo decir tres cosas:

Primero, esto va a demostrar una vez más que los colegios profesionales, sin esa capacidad de mando, no significan nada.

Segundo, que al incorporarlos en una tarea con el apoyo o la participación del Estado estaremos involucrando, sin capacidad de gestión o de mando, a una institución absolutamente privada.

Tercero, en principio, al menos a mí no me gustan las tercerías en estas materias: eso de delegar en otras personas, privadas, que carecen de responsabilidad respecto a todo.

El ejemplo dado en Concepción es caótico, bastante lamentable.

Vuelvo a repetir: en terremotos producidos durante Gobiernos de Derecha, estos fueron capaces de manejar la situación de mejor manera.

Creo que este proyecto -por eso me voy a abstener- podría ser visto con mayor preocupación en tal sentido, a fin de disponer en la discusión particular de un texto más claro, definido, potente, para que quien deba mandar lo haga a través de sus normas. Pero no entreguemos una vez más a grupos privados el que se junten, porque así empieza a generarse el llamado “valor corporativo”; el que se defiendan unos a otros.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos, quien es el último inscrito.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, escuchando a los Senadores Ruiz-Esquide y Navarro me hace sentido que esta legislación apunta en la dirección correcta. Pero queda corta a la hora de entrar a resolver los temas de fondo.

Hay todavía una privatización de la forma

en que se aplican las regulaciones. Tenemos experiencias en otros sectores de la economía chilena de políticas públicas que van en la línea correcta pero que no están a la altura de lo que pide hoy nuestro país.

En materia de subcontratación de servicios, por ejemplo, en relación con el Censo, no fue feliz el resultado de cambiar el sistema por uno con personas contratadas para un procedimiento que debe tomar dos a tres meses. No rindió como se esperaba.

Algo similar ha ocurrido hoy con la Ficha de Protección Social, encargada a personas que tal vez no hacen todas las preguntas requeridas, porque les pagan por ficha entregada. Entonces, hay una tendencia a realizar menos consultas y después a rellenar la ficha en casa. Esto pasa a ser un negocio; no hay un funcionario detrás que se haga cargo de aquello.

Algo parecido ocurre con las EGIS.

Este proyecto -se ha tenido en cuenta, además, lo sucedido en el último terremoto- se halla bien inspirado. Insisto: apunta en una dirección más que correcta, pero no alcanza a resolver todas estas materias. Y espero que tengamos la oportunidad de hacerlo como corresponde durante la discusión en particular.

Desde tal perspectiva, me entusiasmo con el razonamiento formulado por el Senador Ruiz-Esquide, quien, en general, es bastante ponderado.

En consecuencia, también me voy a abstenner.

Señor Presidente, si usted me lo permite -todavía me queda tiempo-, quisiera concederle una interrupción al Senador señor Navarro, quien me dice que será muy breve.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien, con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Muchas gracias, Senador Lagos.

Señor Presidente, en el informe solo figuran los nombres de dos directores de obras como consultados: los de las municipalidades de

Valparaíso (Adriana Germain) y de Casablanca (Yuri Rodríguez).

Está también la opinión del Diputado Hales -que invito a revisar- respecto “del ‘clientelismo’ que podría producirse si el dueño de la construcción contrata a su calculista y al revisor de éste”. Y, asimismo, acerca del conjunto de nuevas atribuciones que se le entregan a la Dirección de Obras Municipales sin ponerle un peso más.

O sea, hay un debate abierto en el sentido de fortalecer las direcciones de obras municipales. Y eso no se halla incorporado.

Del mismo modo, bien vale le pena tener a la vista las observaciones de doña Adriana Germain. Ella señaló que “no se determina quién y cómo se asumen los costos de contratación; tampoco se resuelve, en caso de haber divergencia con el constructor, qué competencia prima y de quién es la responsabilidad”.

Esto ocurre hoy día con las EGIS. Cuando se produce discrepancia entre tales instituciones y la constructora se paralizan las obras en desmedro de todo: del presupuesto y, por cierto, de los allegados.

Por lo tanto, esta innovación requiere de otra mayor.

Asimismo, la Directora de Obras de la Municipalidad de Valparaíso señala que la ley actual “no establece mayores requisitos para ser Director de Obras, sólo poseer un título profesional”. Yo conozco directores de obras recién egresados de sus carreras. Eso es importante, tienen mucho ímpetu, pero cero experiencia.

Debemos revisar tal situación a fin de fortalecer su funcionamiento. Esto resulta relevante, dado que, al final, ese Director de Obras tendrá la responsabilidad de tramitar un conjunto de solicitudes.

Por otra parte, muchos decretos de demolición expedidos por las municipalidades son imposibles de cumplir, porque hay diversas personas involucradas (arrendatarios, por ejemplo), y el artículo que hace mención a aquello no incluye el inmediato auxilio de la

fuerza pública para hacer efectiva su ejecución.

Además, los informes de SERNAGEOMIN siguen siendo no vinculantes. He presentado un proyecto de ley para remediarlo. Si dicho Servicio dictaminara que en alguna ladera de cerro -como ocurre en Chiguayante, Penco, Tomé, Cocholhue- hay riesgo de desprendimiento, no debieran construirse casas. Pero como ese informe técnico no es vinculante, las direcciones de obras pueden ignorarlo, como ocurre, lamentablemente.

Reitero que el proyecto abre un bonito debate. Me voy a abstener. Pero podemos entregar aportes referidos a las observaciones formuladas por algunos directores de obras. Creo que los de los lugares de la Región del Biobío donde hubo mayor destrucción han recogido una experiencia tremenda en estos últimos tres años, que servirá para mejorar el contenido de esta iniciativa.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor, uno en contra y 5 abstenciones), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Larraín (don Carlos).

Se abstuvieron los señores Gómez, Lagos, Navarro, Quintana y Ruiz-Esquide.

El señor ESCALONA (Presidente).— La

Mesa propone fijar como plazo para presentar indicaciones el lunes 7 de enero de 2013, a las 12.

—Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pido el acuerdo de la Sala para dar cuenta del oficio de la Cámara de Diputados relativo al proyecto de ley sobre Pesca y Acuicultura.

Acordado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que informa que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (boletín N° 8.091-21), con excepción de las que indica, las que ha rechazado. Además, da a conocer la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse, en conformidad al artículo 71 de la Constitución Política de la República.

La iniciativa tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Se toma conocimiento y se designa a los miembros de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura integrantes de la referida Comisión Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath para una cuestión de Reglamento.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, solicito autorización de la Sala para que la Co-

misión Mixta se pueda constituir hoy, a las 19.

El señor ESCALONA (Presidente).— La facultad de convocar a una Comisión Mixta a sesión de constitución recae en el Presidente del Senado, porque se trata de un órgano bicameral.

El señor HORVATH.— Entonces, se lo pido a usted, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Me lo puede solicitar a mí, pero no a la Sala.

Además, por ser una Comisión bicameral, reglamentariamente necesita cuatro horas de plazo para su convocatoria.

La citaré de inmediato, en todo caso.

El señor HORVATH.— ¡Pero eso significa a las 21!

EXTENSIÓN DE PRESTACIONES DE BIENESTAR A PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALUD

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.754, a fin de permitir la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizar la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8334-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 56^a, en 17 de octubre de 2012.

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 79^a, en 28 de noviembre de 2012.

Hacienda: sesión 79^a, en 28 de noviembre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es extender las prestaciones de bienestar al personal que se desempeña en los establecimientos municipales de salud regidos por la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia de que, conforme al artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió el proyecto en general y en particular, por ser de artículo único, y de que lo aprobó tanto en general cuanto en particular en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Bianchi, Rossi, Sabag y Andrés Zaldívar.

La Comisión de Hacienda, por su parte, acogió las normas de su competencia en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Rincón y señores Eduardo Frei, García, Lagos y Novoa.

El texto que se propone aprobar se consigna en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en la actualidad, los funcionarios de los servicios de salud traspasados a los municipios no pueden, conforme a nuestra legislación, formar parte de los servicios de bienestar de sus respectivas municipalidades ni tampoco crear otros nuevos que los agrupen.

El proyecto de ley que nos ocupa les permite, ya sea incorporarse a los existentes, o bien constituir uno propio.

Con tal fin, dispone la entrega del aporte a que tienen derecho los trabajadores cuando participan de un servicio de bienestar. El monto total del aporte fiscal propuesto es de 2 unidades tributarias mensuales al año por los

primeros 24 meses. Además, existirá un aporte municipal equivalente a 0,5 unidad tributaria mensual por cada funcionario que se integre al servicio de bienestar existente o al que se integre al servicio de bienestar existente o al que se constituya.

Me parece que nos encontramos ante un proyecto que hace plena justicia con los trabajadores de los establecimientos municipales de salud, al permitirles un derecho esencial: participar de los beneficios de las respectivas organizaciones de bienestar.

Por lo anterior, como ya lo hicieron las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, sugiero a la Sala aprobar la iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, el presente proyecto tuvo su origen en un mensaje y fue aprobado por unanimidad, en general y particular, en las Comisiones de Gobierno y de Hacienda. En el primer trámite en la Cámara de Diputados, fue aprobado por 107 votos a favor.

La iniciativa no contiene normas de quórum especial; y su propósito es extender las prestaciones al personal que se desempeña en los establecimientos municipales de salud afecto a la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, reponiendo el principio general relativo a que todos los empleados municipales tengan el mismo derecho de gozar de servicios que contribuyan a su desarrollo y perfeccionamiento personal. Este había quedado postergado en el ámbito municipal con la ley N° 19.754, que creó un régimen diverso y especial respecto de determinados funcionarios.

Adicionalmente, debe tomarse en consideración que esta iniciativa forma parte de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno, la CONFUSAM y la Asociación Chilena de Municipalidades en octubre de 2011; y constituye una antigua aspiración de este grupo de funcionarios dependiente de los municipios.

La manera en que las municipalidades

efectuarán estas prestaciones de bienestar, así como la conformación y el funcionamiento de los respectivos comités y las demás normas necesarias para la operación del sistema, serán establecidas en un reglamento propuesto por el alcalde respectivo y aprobado por el concejo municipal.

De todos modos, el proyecto en debate dispone que los aportes de los municipios no podrán ser inferiores a media unidad tributaria mensual por afiliado, en tanto que el Estado deberá pagar 2 UTM anuales durante dos años, aunque con una contribución menor y proporcional en el caso de funcionarios cuya afiliación sea posterior al inicio del sistema de bienestar. Este aporte estatal podrá ser solicitado por las municipalidades solo respecto de los trabajadores adscritos.

Junto con reconocerse la libertad de afiliación y desafiliación, se especifica que el comité bipartito deberá estar integrado por igual número de representantes del alcalde y de las asociaciones de funcionarios, y que los servicios de bienestar quedarán bajo la fiscalización de la Contraloría General de la República, ya que se les ha de considerar como parte de la estructura municipal.

El costo fiscal por los primeros doce meses será de poco más de 3 mil 469 millones de pesos, y por los doce siguientes, de 3 mil 677 millones de pesos. Estos serán cargados al presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, en lo que falte, al Tesoro Público.

Como ya señalé, la Comisión de Gobierno aprobó por unanimidad la iniciativa, y esperamos que la Sala actúe en igual sentido.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, las intervenciones de los Senadores García y Sabag me ahorran comentarios.

Considero que la iniciativa hace cierta justicia en cuanto a los sistemas de bienestar de la Administración Pública, y en este caso puntual con relación a las municipalidades, donde ha

habido cierta discriminación. Porque algunos funcionarios municipales podían acceder al beneficio del bienestar, mientras los de servicios descentralizados, como el caso de los de salud, no podían gozar de él.

Los sistemas de bienestar, si bien no otorgan solución total a los problemas que puedan presentárseles a los funcionarios ante emergencias o necesidades de auxilio que requieren apoyo, en todo caso, ayudan.

Además, hay que valorar el aporte fiscal de 2 UTM por cada trabajador que se afilie al sistema de bienestar. Con ello no se provocará un déficit en las municipalidades, las cuales, en otros casos, han tenido que financiar los gastos que les imponemos por ley.

Por ello, me parece importante aprobar este proyecto. Se trata de una aspiración que se mantiene desde hace mucho tiempo en los funcionarios de estos organismos más descentralizados dentro de las municipalidades. El aporte que hagan la entidad edilicia, los afiliados y el propio Fisco permitirá que estos trabajadores puedan solucionar muchos problemas de orden social que se les presentan durante su vida laboral.

Por las razones expuestas, creo importante aprobar la iniciativa legal en debate.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, como se ha manifestado, este proyecto permite la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autoriza la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.

Esta iniciativa, que va en la dirección correcta, fue aprobada en la Comisión de Gobierno por cuatro votos contra cero, es decir, unánimemente. Nace de un acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la CONFUSAM en octubre de 2011. Obviamente requería el patrocinio del Ejecutivo.

La normativa propuesta extiende las presta-

ciones de bienestar al personal que se desempeña en los establecimientos de salud municipal, antiguo anhelo de los funcionarios. Y este fue el compromiso del actual Gobierno, que cumple mediante este proyecto con el acuerdo alcanzado con la CONFUSAM en 2011. Mediante él, se autoriza a los municipios para otorgar prestaciones de bienestar social a sus funcionarios.

La ley N° 19.754 creó un régimen diverso, que no era el más adecuado para los trabajadores de la salud del sistema municipal.

La UDI, junto con apoyar el proyecto, valora el aporte económico de 2 UTM que se hace por los primeros 24 meses, con el fin de contar con recursos para que funcione el sistema.

Como mencioné, esta iniciativa constituye un anhelo muy importante y muy justo de los funcionarios municipales de la salud, quienes hoy día tendrán la posibilidad de ingresar a este nuevo sistema, lo que antes no les era posible.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este es un proyecto anhelado por los funcionarios de los establecimientos municipales de salud, que efectivamente están a la espera de su aprobación. Fue parte de los acuerdos alcanzados con el Gobierno.

Entiendo que el aporte inicial sugerido es para no hacer caer en mayor gasto a los municipios es de 2 UTM anuales por afiliado. El monto total del aporte fiscal será de dos unidades tributarias mensuales al año, por los primeros 24 meses, siempre que la afiliación se produzca a contar del primer día del mes subsiguiente a la publicación de la ley en proyecto y que el trabajador permanezca afiliado durante dicho período.

Mi consulta apunta a la existencia de financiamientos distintos.

Lo que he mencionado es para los dos primeros años.

Planteo las siguientes preguntas a alguno de los miembros de la Comisión. ¿Esto es igual

en el resto de los servicios de bienestar de los servicios públicos? ¿Hay un aporte estatal de manera puntual y no permanente? ¿Qué otros mecanismos pueden contribuir a financiar esta nueva institucionalidad destinada a mejorar la calidad de vida y del trabajo de los funcionarios?

Y eso es muy relevante. Porque constituir un servicio de bienestar exclusivo por cada entidad administradora de salud municipal es importante, pero también lo es saber cómo se van a financiar.

Los servicios de bienestar en el ámbito privado reciben un aporte del empleador. Pero los funcionarios municipales llevan muchos años y permanecerán por mucho tiempo.

Siento que la fórmula no puede quedar cerrada a un aporte único por dos años. Debe haber una política permanente de apoyo al servicio de bienestar de parte de los empleadores, en este caso, de los municipios.

Pedí el informe de la Comisión de Gobierno para consultar la opinión de la Asociación Chilena de Municipalidades, con el objeto de ver cómo se comporta hoy día el sistema.

Los alcaldes constantemente están haciendo esfuerzos para financiar con dificultad los servicios de salud municipal, que por lo general presentan fuertes déficits. Quizás el mayor gasto que provoca déficit municipal, junto con la educación, se da en el ámbito de la salud.

Por tanto, cabe preguntarse si este aporte fiscal respecto de otros será para el trabajador o para el servicio de bienestar, no obstante que el artículo tercero transitorio señala que “Si la municipalidad recibiese el aporte fiscal por un trabajador que ejerce posteriormente su opción de cambio entre los servicios de bienestar municipal y aquellos creados separadamente por las entidades administradoras, deberá destinar el saldo del aporte fiscal que corresponde a dicho trabajador a la nueva entidad de afiliación”.

He tratado de buscar mecanismos que regularán aquello, porque, si bien los trabajadores

tienen la libertad de poder discriminar y decidir qué opción tomar, la entrega de los recursos ha de ser la que generará cierta competencia, igual que en las AFP.

A mi juicio, no puede darse el cuadro de que los servicios de bienestar se disputen la afiliación de los trabajadores para recibir el aporte fiscal, respecto del cual anhelo a que sea mayor y que se entregue de manera permanente y no por el plazo de 24 meses, que me parece exiguo.

Al respecto, quiero preguntar a los miembros de la Comisión de Gobierno que analizó el proyecto cuál fue el criterio para fijar esos 24 meses y no 48 o 12. Al parecer, se determinó de manera arbitraria.

Uno esperaría que la consolidación de un sistema de bienestar tuviera financiamiento permanente, dado que los municipios están enfrentados a déficits constantes. Conozco a funcionarios de salud municipal que ponen plata de su bolsillo para realizar un conjunto de actividades que debieran estar financiadas por el municipio.

Entonces, lo que tienen que poner y lo que van a recibir de forma acotada es de verdad insuficiente. Si bien se trata de una contribución para que los trabajadores puedan gozar de la capacidad de organizarse, estimo que el aporte fiscal es exiguo. Me habría gustado que el Ministro Mañalich - que se encuentra presente- o algún miembro de la Comisión explique por qué se fijaron las 2 UTM, por 24 meses, y no se consideró un mayor aporte, por un plazo ilimitado.

En todo caso, votaré a favor, luego de escuchar esa respuesta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor) y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larráin (don Hernán), Muñoz Aburto, Navarro, Orpís, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, quiero solicitar la autorización de la Sala para dos materias bien específicas.

La primera es para que la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias entre ambas Cámaras sobre el proyecto de ley que establece incentivos para las zonas extremas pueda sesionar mañana en conjunto con la Sala, de 12:30 a 13:30.

Y la segunda es para que la Comisión de Hacienda pueda reunirse el lunes próximo, con el objeto de tratar, incluso previamente a que se dé cuenta, la iniciativa sobre el juzgado de letras de Chaitén y el veto presidencial al proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Vamos a ver la primera petición.

¿Habría acuerdo para autorizar el funcionamiento en paralelo con la Sala mañana de la referida Comisión Mixta, en el horario pedido?

—**Se accede.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicitaría aclarar la petición del Senador Gar-

cía, porque se refirió a un veto presidencial al proyecto de Ley de Presupuestos, que mucho me temo dice relación a los programas de empleo.

El señor ORPIS.— Veámoslo después.

El señor NAVARRO.— No, porque de ser así no daré la unanimidad.

¿Se podría esclarecer el punto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Vamos por parte.

Se acaba de autorizar solo el funcionamiento paralelo de la citada Comisión Mixta.

Ahora veremos la segunda materia.

Tiene la palabra el Honorable señor García, para precisar el punto.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, hay una iniciativa en tramitación en la Cámara de Diputados para prorrogar el funcionamiento del juzgado de letras de Chaitén en otra ciudad, lo cual genera gastos. Todavía no ha llegado al Senado y debemos despacharla la próxima semana, al igual que el veto presidencial formulado al proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2013.

Por eso estoy solicitando que la Comisión de Hacienda pueda estudiar esas materias aun cuando no se haya alcanzado a dar cuenta de los respectivos oficios de la Cámara.

El señor ESCALONA (Presidente).— Al parecer, hay una pequeña diferencia entre ambos asuntos, independientemente de la importancia política que pueda tener cada Senador al respecto.

En el caso del juzgado de letras de Chaitén, la Sala podría autorizar el funcionamiento de la Comisión una vez que llegue el oficio pertinente de la Cámara de Diputados.

En relación con el veto presidencial, es más delicada la solicitud, porque la Cámara de origen en materias de naturaleza impositiva o tributaria es la de Diputados, por lo que no podemos iniciar el estudio de la materia sino inmediatamente después que la otra rama legislativa la haya despachado.

Por lo demás, acaba de llegar el referido

veto.

Sobre el último punto, todavía tenemos tiempo para una determinación.

En cuanto al juzgado de Chaitén, si le parece a la Sala se accederá a lo solicitado respecto de la Comisión de Hacienda.

—**Se autoriza.**

**NUEVOS MECANISMOS CONTRA
EXPOSICIÓN A HUMO DE TABACO
EN LUGARES DE USO PÚBLICO
Y COLECTIVO**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco, con informe complementario del segundo informe de la Comisión de Salud y certificado de la Comisión de Constitución, legislación, Justicia y Reglamento.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7914-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 92ª, en 31 de enero de 2012.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 8ª, en 10 de abril de 2012.

Salud (segundo): sesión 55ª, en 16 de octubre de 2012.

Agricultura (segundo): sesión 55ª, en 16 de octubre de 2012.

Salud (informe complementario del segundo informe): sesión 60ª, en 7 de noviembre de 2012.

Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 60ª, en 7 de noviembre de 2012.

Discusión:

Sesiones 21ª, en 23 de mayo de 2012 (se aprueba en general); 57ª, en 30 de octubre de 2012 (queda pendiente la discusión particular); 58ª, en 31 de octubre de 2012 (se solicita informe complementario del segun-

do informe).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario).— En sesión del día 30 de octubre pasado, durante la discusión en particular de la iniciativa, la Sala acordó enviarla a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que informara acerca de la constitucionalidad del artículo 3° contenido en el número 3) del artículo único.

En la misma oportunidad, también se acordó mandar el proyecto a la Comisión de Salud, para un informe complementario del segundo informe respecto del número 4, contenido en el numeral 9), del artículo único -lugares en que se prohíbe fumar-, fijándose un nuevo plazo para presentar indicaciones respecto de esa norma.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento señala que, por la unanimidad de sus miembros presentes, adoptó los siguientes acuerdos en relación con la materia:

1.— Informar que el artículo 3°, contenido en el numeral 3) del artículo único del proyecto, no contraviene disposiciones constitucionales y, por lo tanto, es una norma que está conforme con la Ley Fundamental.

2.— Efectuar enmiendas en los incisos segundo y tercero y sustituir el inciso final del artículo 3° despachado por la Comisión de Salud.

Este último órgano técnico, por su parte, en su informe complementario del segundo informe, introdujo una modificación al aludido N° 4 del artículo 10, la cual fue aprobada por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben votarse sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— No intervendré, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Entonces, tiene la palabra el Senador señor Rossi, y a continuación, el Senador señor Hernán Larraín.

Ese es el orden de inscripción.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, ojalá que hoy día podamos despachar este proyecto, que ha tenido una tramitación bastante compleja, difícil y larga. La verdad es que ha sido ampliamente discutido y existe gran interés de muchas organizaciones sociales que trabajan en el ámbito sanitario por ir adecuando nuestra legislación a lo que Chile se ha comprometido a nivel internacional.

Es preciso recordar que hace algunos años ratificamos el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud y aprobamos una ley que, sin duda alguna, constituyó un avance. Pero fue un avance insuficiente si consideramos la gravedad que reviste la epidemia de esta adicción, que anualmente provoca 16 mil o más muertes, muchos años de vida perdidos por incapacidad, diversas enfermedades y grandes costos para el Estado. Porque se habla de 3 mil a 4 mil millones de dólares en tratamiento de los problemas derivados de la adicción tabáquica.

De más está decir que Chile ocupa el tercer lugar en el mundo en consumo infantil, y en algunos grupos etarios de mujeres adolescentes, incluso el primer lugar, siempre ascendiendo.

Por lo mismo, tenemos que ocuparnos de este tema.

Por lejos, la principal medida para combatir la adicción tabáquica es regular y aumentar el precio de la cajetilla. Hace poco, en la reforma tributaria, incorporamos un cambio en la estructura de tributos aumentando el impuesto específico respecto del impuesto ad valorem, lo que ha redundado en que la cajetilla “Belmont” hoy valga 200 pesos más. Por tanto, se

cumplió el objetivo: 200 pesos más implica que el niño que quiere adquirir tabaco tiene que conseguirse 200 pesos más, lo que es bastante más difícil que 200 pesos menos, aunque parezca evidente.

El señor TUMA.— ¡Frase para “grandes pensadores”!

El señor COLOMA.— ¡El colega es un gran pensador...!

El señor LAGOS.— ¿Podría repetir la frase, Senador?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Esto le ocurrió después de tratar la Ley de Pesca, Su Señoría?

El señor ROSSI.— ¡Esta noche vamos a continuar analizándola...!

Señor Presidente, respecto a la iniciativa que nos ocupa, hay dos aspectos que quiero considerar.

Primero, resaltar el trabajo que efectuó la Comisión de Constitución, que efectivamente evaluó la constitucionalidad de la prohibición absoluta de publicidad, pues ha de entenderse que ya la ley vigente establece que no se puede hacer publicidad al tabaco, salvo en los puntos de venta, y que mediante el proyecto se la está prohibiendo también en estos, lo que es coherente con el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.

Ese es el primer aspecto, contenido en el informe de la Comisión de Constitución, que se debiese votar esta tarde.

Y el segundo recae en el informe complementario del segundo informe de la Comisión de Salud, que buscó una redacción consensuada para el N° 4 del artículo 10, contenido en el numeral 9) del artículo único del proyecto, relativo a la restricción de la adicción tabáquica en espacios abiertos, como son los estadios y otro tipo de recintos de las mismas características.

La redacción -tal vez Sus Señorías la conocen- es la siguiente:

“4. En las galerías, tribunas y otras aposentaduras destinadas al público en los recintos

deportivos, gimnasios o estadios. Esta prohibición” -la de fumar- “se extiende a la cancha y a toda el área comprendida en el perímetro conformado por dichas galerías, tribunas y aposentaduras, salvo en los lugares especialmente habilitados para fumar que podrán tener los mencionados recintos”.

Pensamos que así se subsana el problema que alguien planteó, con mucha razón, respecto de recintos como el Estadio Nacional, que posee varias hectáreas, con un parque y un acceso bastante amplio, al aire libre, donde no se producen aglomeraciones. Ahí la restricción quedaría circunscrita a la cancha, a la pista de recortán y a la tribuna, la galería, en fin, donde se ubica la gente que va a presenciar el espectáculo.

Asimismo, quedó resuelto el problema que tenían los agricultores del sur en cuanto a la utilización de tabaco chileno como aditivo en los productos comercializados. No parecía razonable que en una actividad lícita se restringiera el uso del tabaco nacional versus el tabaco extranjero.

Por lo expuesto, señor Presidente, creo que debiésemos aprobar las modificaciones propuestas y sacar adelante este proyecto, tan importante para la salud pública chilena.

El señor ESCALONA (Presidente).— Veo que varios señores Senadores se están entusiasmando.

Les recuerdo que no estamos en la discusión general.

El señor COLOMA.— ¡Así es!

El señor ORPIS.— Exactamente.

El señor ESCALONA (Presidente).—Y debemos entrar a votar el articulado.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, voy a informar la opinión de la Comisión de Constitución recaída en la consulta que se formuló a raíz de la inquietud que algunos manifestamos en cuanto a una eventual inconstitucionalidad del artículo 3°.

Existía el temor de que este trámite pudiese extender más allá de lo razonable la tramitación del proyecto, pero el informe fue entregado dentro de plazo. Ahora, si no se discutió antes, no fue por responsabilidad de los miembros de dicho órgano técnico.

En la Comisión estudiamos con la mayor acuciosidad el precepto mencionado, que suscitaba inquietudes de distinta naturaleza.

Una se refería a la prohibición total de la publicidad del tabaco y a la restricción que ella significaría para la libertad económica, que es una garantía constitucional.

Otra decía relación con la prohibición de la aparición de personas fumando en ciertos programas transmitidos por televisión o radio, lo cual podía entenderse como atentatorio contra la libertad de expresión e incluso como una imposición de cierto grado de censura por la vía de la ley.

Y la tercera tenía que ver con la obligación que el inciso final del artículo 3° establecía para las compañías tabacaleras en orden a entregar un informe detallado y con un nivel de exigencias que no se pide a ninguna otra empresa del país.

Esas fueron las tres inquietudes que motivaron un estudio sobre la constitucionalidad de la norma.

A la sesión en que la Comisión analizó el tema asistieron, especialmente invitados, el abogado Patricio Zapata, profesor de Derecho Constitucional, y el Subsecretario Salud, señor Jorge Díaz, quien presentó un informe de constitucionalidad elaborado por la profesora Ángela Vivanco.

Teniendo a la vista el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud y las normas constitucionales pertinentes, la Comisión llegó a la conclusión de que el artículo 3° no presenta aspectos de inconstitucionalidad.

Como acabo de señalar, se tuvo a la vista el Convenio Marco para el Control del Tabaco, en virtud del cual Chile se había comprometido-

do a avanzar en preceptos que prohibieran toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, lo que, obviamente, obliga a nuestro país y pone esta materia en el ámbito del orden público nacional, si bien hay que recordar que el referido Convenio establece -cito de manera textual- que “Cada Parte, de conformidad con su constitución o sus principios constitucionales, procederá a una prohibición total de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco”. O sea, admite la posibilidad de que la aplicación de las normas pueda circunscribirse, restringirse o gradualizarse a consecuencia de principios constitucionales nacionales.

Ahora bien, entrando en el análisis directo de esta materia, la razón fundamental para considerar constitucional la norma se basa en el planteamiento que hizo el profesor Patricio Zapata.

Me voy a referir brevemente al texto que él nos entregó en la reunión.

Ahí señala que esta severa imposición no impactaría, a su juicio, el ejercicio del derecho fundamental a la libertad económica, en la medida en que se halla dentro del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, que establece principios y reglas que se han incorporado al orden público chileno. Y agrega que “quienes se dedican al negocio del cigarro no pueden sino saber que ya no pueden seguir esgrimiendo en su favor todas y cada una de las garantías de la libertad económica, como si fueran productos de libro u oferentes de electrodomésticos.

“Jurídicamente, la industria del tabaco se encuentra, entonces, en una situación homologable a la de quienes fabrican o venden armas. Esto es, sujetos a un estrictísimo régimen de control. Se trata de actividades lícitas, en cuanto no prohibidas, pero no por ello dotadas del haz pleno de facultades complementarias de que gozan otros emprendimientos”.

Este planteamiento me parece bastante coherente, el cual se reitera a continuación cuan-

do se afirma: “Muchas son las razones que pueden llevar a una sociedad a estimar que existen conductas negativas que, sin embargo, no deben ser prohibidas (...) Esta aceptación o tolerancia no trae aparejado, sin embargo, el estatus de derecho fundamental”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Le voy a dar un minuto adicional.

El señor LARRAÍN.— Dos, señor Presidente, para poder completar el informe de constitucionalidad.

El profesor Zapata concluye diciendo: “El derecho fundamental amplio consiste en libertad para realizar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, el orden público o la seguridad nacional. En la medida que el orden público chileno asume un claro compromiso con la reducción progresiva de la incidencia del tabaquismo, con la inmunización de los menores frente a la adicción y la protección de los fumadores pasivos, no puede sino desprenderse que existe base constitucional no solo para la regulación y la restricción, sino que también para el control y, de ser practicable, la prohibición”.

En consecuencia, respecto del inciso primero, se acepta la constitucionalidad de la norma allí contenida.

Asimismo, señor Presidente, la Comisión analizó los demás incisos del artículo 3°.

En el segundo simplemente se hace una observación de texto. Ahí se habla de prohibir “la publicidad indirecta realizada por medio de placement”. Pensamos que todavía es posible escribir nuestros textos legales en castellano, por lo que la Comisión propone reemplazar la palabra “placement” por “emplazamiento”.

Además, se sugiere eliminar la frase “financiado por la industria del tabaco”, por cuanto tal emplazamiento también podría ser financiado por otra industria, con lo que la publicidad indirecta pasaría a ser lícita y legítima.

Por lo tanto, proponemos dos modificaciones al inciso segundo: reemplazar la palabra

“placement” por “emplazamiento” y suprimir la frase “financiado por la industria del tabaco”.

En cuanto al inciso tercero, relativo a la prohibición de la aparición de personas fumando o señalando características favorables al consumo de tabaco, para evitar cualquier inquietud....

Pido un minuto más, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Sería el tercero, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— Estoy informando a la Sala acerca de las conclusiones a que arribó la Comisión de Constitución, lo cual me parece relevante.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Puede continuar.

El señor LARRAÍN.— Decía que, para evitar cualquier inquietud respecto de que la prohibición de imágenes pudiera estimarse atentatoria contra la libertad de expresión, se sugiere remplazar la frase “la aparición de personas fumando o señalando características favorables al consumo de tabaco”, por otra que diría: “que se promueva el consumo de productos de tabaco o se señalen características favorables acerca de éstos”. Así, se mantiene el objetivo original, pero se evita la parte que podría ser entendida como una especie de censura.

Por último, en cuanto al inciso final, que detalla una serie de características, el profesor Zapata sostuvo que “es muy vago y difuso, remite a términos que nuestra ley no define (...) e incurre, además, en el absurdo de imponer a las empresas tabacaleras la obligación de informar sobre gastos en que no pueden incurrir (“promoción”). Estas ambigüedades son de tal entidad que comprometen la constitucionalidad, desde el momento en que este trato distinto aparece como discriminatorio e injustificado”.

Sin embargo, para mantener el espíritu de obligar a las empresas tabacaleras a una mayor información que transparente ese tipo de

gastos, la Comisión, siguiendo una propuesta que hizo el propio profesor Zapata, sugiere remplazar el inciso final por otro del siguiente tenor:

“Las compañías tabacaleras deberán informar anualmente al Ministerio de Salud el detalle de las donaciones efectuadas, así como de los gastos en que incurran en virtud de convenios con instituciones públicas, organizaciones deportivas, comunitarias, entidades académicas, culturales y organizaciones no gubernamentales”.

En resumen, señor Presidente, la Comisión de Constitución valida la constitucionalidad del artículo 3º, pero recomienda introducirle tres modificaciones:

-En el inciso segundo, remplazar la expresión “placement” por la voz “emplazamiento” y eliminar la frase “financiado por la industria del tabaco”.

-En el inciso tercero, sustituir la frase “la aparición de personas fumando o señalando características favorables al consumo de tabaco”, por otra que diga: “que se promueva el consumo de productos de tabaco o se señalen características favorables acerca de éstos”.

-Y, por último, remplazar el inciso final por el siguiente:

“Las compañías tabacaleras deberán informar anualmente al Ministerio de Salud el detalle de las donaciones efectuadas, así como de los gastos en que incurran en virtud de convenios con instituciones públicas, organizaciones deportivas, comunitarias, entidades académicas, culturales y organizaciones no gubernamentales”.

Con ello se cumple el objetivo de contar con una buena legislación, sin problemas de constitucionalidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, en primer lugar, agradezco enormemente la reciente aprobación unánime y el despacho del proyecto de ley

que permite la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar, logrando así un privilegio que hasta ahora no tienen y que han exigido durante muchos años.

Respondiendo la consulta del Senador Navarro, quiero señalar que la estructura que se le dio a la iniciativa corresponde a la del financiamiento progresivo. En una primera etapa, para cumplir con esta aplicación, los recursos serán puestos directamente por el Gobierno central, y luego, a partir del año 2015, se suplementarán en la Ley de Presupuestos para que los municipios puedan cumplir con la obligación que se les establece por medio de esta legislación, cuyo carácter definitivo para los trabajadores habrá que tener muy en cuenta al momento de aprobar las Leyes de Presupuestos respectivas.

En relación con el proyecto que se discute ahora, junto con reiterar su importancia, deseo hacer un llamado a los Honorables Senadores para despachar ojalá en el día de hoy los dos ítems pendientes con el objeto de que pueda continuar su tramitación en la Cámara de Diputados y de este modo transformarse pronto en ley.

Nosotros somos el país con el peor récord de mujeres fumadoras en el mundo. No hay ninguno que se compare con el nuestro. Tenemos la tasa de adicción al tabaco más alta en todo el continente americano. Y mientras otros logran progresos sustantivos en la materia, nosotros vamos sostenidamente hacia atrás, dañando más y más a nuestra población.

Aquí, el 37,1 por ciento de las mujeres fuma; el 47,8 por ciento de los jóvenes egresa del colegio fumando, convertidos, en la práctica, en adictos para siempre, y uno de cada 4 alumnos de octavo básico -el 25 por ciento- fuma. Y, evidentemente, esta adicción al tabaco condiciona graves enfermedades cardiovasculares, pulmonares, cáncer pulmonar, y -algo que no deja de ser relevante- casos muy dramáticos de impotencia.

En ese contexto, hago un llamado respecto

de este proyecto de ley, que fue iniciado en un mensaje, firmado por el entonces Vicepresidente de la República don Rodrigo Hinzpeter, quien incluso -y está presente aquí- insistió en que los estadios fueran recintos libres de humo de tabaco, y ha expresado que, en lo personal, ha hecho un enorme esfuerzo por dejar de fumar.

Creo que todo ello, sumado a las indicaciones que se formularon en las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, avalan que la iniciativa sea imprescindible, necesaria, más aún si se considera que en Chile fallecen diariamente 46 personas víctimas del consumo de tabaco. Se trata de pérdidas humanas que son perfectamente evitables si contáramos con una legislación más estricta, como la que se propone.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Sugiero a la Sala ir tratando artículo por artículo, toda vez que estamos en la etapa de la discusión particular.

El señor COLOMA.— ¿Cuántos Senadores inscritos hay, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Ocho, Su Señoría. Estamos a punto de repetir la discusión general.

Entonces, cabría pronunciarse norma por norma.

El señor COLOMA.— ¿Y cada uno podrá hacer referencia a la materia que estime pertinente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Lógico, señor Senador. La Mesa no censurará ninguna intervención.

Tiene la palabra el señor Secretario para que indique el artículo conforme al cual corresponde pronunciarse.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Siguiendo el orden del proyecto, la Sala debe abocarse al número 3) del artículo único. Se trata de modificaciones al artículo 3°.

La primera enmienda propuesta por la Comisión de Constitución en su informe está re-

ferida al inciso segundo de la señalada disposición, donde sugiere reemplazar la expresión “placement” por la voz “emplazamiento” y eliminar la frase “financiado por la industria del tabaco”.

En consecuencia, de aprobarse dichas proposiciones, la norma quedaría con la siguiente redacción: “La prohibición indicada se extiende en los mismos términos y con los mismos efectos a la publicidad indirecta realizada por medio de emplazamiento, donde se muestra en medios de comunicación masiva el consumo de productos o marcas de productos hechos de tabaco.”.

El señor LARRAÍN.— “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación las modificaciones al inciso segundo.

—(Durante la votación).

El señor COLOMA.— ¿Vamos a seguir con la lista, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— ¿Señor Presidente, puede solicitarles a los Honorables colegas que se refieran al tema en cuestión?

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría, no puedo prohibirles a los señores Senadores que dejen de hacer uso de su derecho a fundamentar el voto.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, yo me había inscrito para referirme, al igual que los demás colegas, al proyecto en general.

Por lo tanto, no intervendré.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, voy a exponer sobre la materia en debate, pero deberé retrotraerme al punto anterior porque, de lo contrario, al no aceptarse la duda de constitucionalidad que se planteó justamente con motivo del artículo 3º y entrar a discutir otra norma, me quedaré sin poder argumentar.

Simplemente y en forma muy breve debo decir que he oído con atención las explica-

ciones del Senador Larraín y, básicamente, la referencia a algunos constitucionalistas en cuanto a la constitucionalidad de aquel precepto. Y, a mi juicio -lo dije en su momento, pero vuelvo a reiterarlo-, la prohibición total a la publicidad del tabaco -yo no fumo; lo he señalado varias veces-, en una perspectiva ideológica, sí vulnera la disposición constitucional que otorga precisamente libertad y derechos a quienes legítimamente desarrollan actividades públicas.

En efecto, se establece una prohibición absoluta y completa a una actividad económica lícita -porque hasta ahora lo es, a menos que se declare ilícita-, lo cual implica consagrar una norma legal que, en mi opinión, resulta inconstitucional en cuanto a los derechos y garantías de orden patrimonial.

Sé que aquella materia ya se votó porque se planteó una duda de constitucionalidad.

Hace un mes el Senador Hernán Larraín me había convencido de tal argumentación, y me quedé con esa idea. No obstante, señor Presidente, quisiera dejar en claro que, según mi parecer, la norma en cuestión vulnera un principio constitucional importante.

Del mismo modo, tampoco me pareció que quedaron bien resueltos los preceptos anteriores al que nos estamos pronunciando -que es el primero que se está votando-, sea porque no hubo indicaciones adecuadas o porque ellas se rechazaron. A modo de ejemplo, todo lo relativo al espacio interior o cerrado, donde la redacción hace ininteligible la disposición, ya que se lo define como “Aquel espacio cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes o muros,”. Hasta el día de hoy no logro entender, más allá de los esfuerzos que he realizado, lo que se quiso decir con esa expresión o con aquella forma de plantear el tema.

Por eso, señor Presidente, yo había pedido la palabra para hablar precisamente de los dos asuntos que en su momento o se rechazaron o la Comisión resolvió que se trataba de algo que estaba bien hecho. Y, a mi modo de ver, eso no

está bien hecho, pues aparece como una norma de carácter inconstitucional.

Otra materia -espero que se analice-, tiene que ver con un error que se da en relación con las indicaciones que se presentaron al numeral 9). No obstante, me referiré a ello cuando se llegue a esa instancia.

Solo quería dejar constancia de mi opinión acerca de los puntos ya abordados.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Le corresponde intervenir al Senador señor Uriarte.

¿Es sobre el artículo en discusión?

El señor URIARTE.— Sí, señor Presidente.

Solo deseo aclarar que lo que esta norma pretende hacer es prohibir la promoción del consumo del tabaco, lo cual es muy distinto a prohibir su consumo. Prohibir fumar no es lo mismo que prohibir actos que promuevan el consumo.

Y esta disposición, que por lo demás es la que viene de la Comisión de Constitución, lo que hace -y bien me parece- es establecer prohibiciones respecto del ahora “emplazamiento”, que no es otra cosa que la publicidad indirecta llevada a cabo precisamente para promover el consumo de tabaco.

Hecha esa aclaración, espero que, en relación con todos los casos que en el futuro surjan con motivo de la interpretación de esta norma, quede perfectamente claro que lo que el legislador quiso hacer fue referirse a la promoción del consumo de tabaco y, con ello, obviamente a cualquiera actividad que incite a consumir cigarrillos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, primero que todo, me alegro mucho de lo que señaló el Senador Larraín en el sentido de que hay que hablar en español -lo encuentro adecuado-, sobre todo si es uno de los idiomas que tiene más posibilidades de sinonimia.

Segundo, el cambio que ha acordado la Comisión de Constitución lo considero mucho

más claro que lo que nosotros estábamos sugiriendo.

Tercero, voy a asumir -no me voy a alargar más para que podamos despachar la normativa- que esto es lo correcto y no buscaré ningún artilugio que signifique prolongar la discusión de esta iniciativa legal.

Y pediría a los Senadores que tal actitud la hiciéramos nuestra: esta normativa no puede seguir siendo detenida por las distintas observaciones de mayor o menor cuantía que se formulen, porque francamente lo que se encuentra en juego es mucho más que una u otra interpretación.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¡me da mucha, mucha alegría!

Atrás quedaron los tiempos donde en la Sala de la Cámara de Diputados -me recuerdo de los Diputados Gutenberg Martínez y Jocelyn-Holt- se fumaba con pipa, y la contradicción vital era que en las tribunas estaba prohibido fumar; pero en el Hemiciclo, no.

Sin embargo, introdujimos la primera restricción en el Reglamento prohibiendo fumar en la Sala de la Cámara Baja.

Atrás quedaron los tiempos donde los “profes” fumaban en el liceo y algunos les iban a pedir cigarrillos, lo que era -por así decirlo- una especie de vínculo, de relación.

Señor Presidente, lo que llama la atención -y el Ministro Mañalich lo ha dicho de manera asertiva y con estadísticas- es que, a pesar de todas las restricciones que hemos consignado, sigue el consumo de tabaco. Como expresó el Senador Uriarte, aquí no se está prohibiendo fumar, sino la promoción del hábito de fumar, restringiendo los espacios y la publicidad.

Y siento que en eso, efectivamente, se requiere una política activa.

Creo que este proyecto de ley podría mejorarse sustantivamente. Entiendo que hay un acuerdo -es una norma más bien de consenso-

en cuanto a establecer que no se podrá fumar en lugares cerrados, salvo en patios y espacios al aire libre, lo cual también es complicado.

Estuvimos en el centenario del Partido Comunista en el Estadio Nacional el sábado pasado y algunos asistentes fumaban.

¡No sé si eran algunos invitados de la Derecha...!

El señor PROKURICA.— ¡Fidel les mandó habanos...!

El señor CHAHUÁN.— ¡Era Ignacio Walker...!

El señor NAVARRO.— ¡Estamos seguros de que no era Ignacio Walker...!

Algunos fumaban y se armó un debate ahí sobre los espacios, porque en el Estadio Nacional, aunque es un lugar abierto, el humo subía produciendo una situación igualmente incómoda.

Afortunadamente, el proyecto de ley incorpora los espacios públicos y eso está salvado.

Sin embargo, pienso que esta situación evolucionará de tal forma que en determinados edificios -como ahora los fumadores tienen que salir a la calle, para que todos los vean; es una especie de escarnio público- deberán habilitarse lugares especiales -a través de una norma- para que aquellos no se resfríen, porque, aparte del cáncer al pulmón, les va a dar...

El señor PROKURICA.— ¡Una neumonía...!

El señor NAVARRO.— Claro. Una neumonía.

Señor Presidente, creo que esta normativa avanza en el sentido correcto.

Yo me alegro mucho de que haya consenso. Veremos si estas disposiciones logran reducir las estadísticas. A mi juicio, debemos apuntar hacia el consumo precoz del tabaco, porque en la actualidad se está comenzando a fumar en las etapas más iniciales.

Por ello, siento que la publicidad implícita o indirecta a la que alude el artículo que estamos revisando hay que analizarla con relación a los distintos tramos etarios: diez, once, doce, trece, catorce años, porque en esos segmentos,

particularmente en las mujeres, sigue aumentando el hábito de fumar.

Entonces, me gustaría que el Ministro de Salud me dijera -aprovechando su presencia en la Sala y ya que en el proyecto anterior gentilmente respondió a mi pregunta acerca del aporte fiscal destinado a los municipios en el ámbito de la salud y del bienestar- si hay investigaciones permanentes sobre el particular.

Me parece bien que no las hagan, pero como se trata de publicidad implícita, subliminal, indirecta, hay que estar muy atentos porque es posible que nadie se percate de ella. Y, por cierto, dicha publicidad apunta a ese objetivo, pues sin que el sujeto esté consciente esta penetra a fin de establecer hábitos y conductas.

Por lo tanto, las políticas especiales dirigidas a aquellos tramos de la juventud que están incorporando este hábito son vitales.

Aprovecho de decir que eso va a requerir políticas activas de parte del Ministerio de Salud. Ya no basta con que los quioscos que venden cigarros estén a cien metros de los establecimientos escolares ni que restrinjamos los espacios para los fumadores. Ello implica una responsabilidad mayor.

Yo quisiera que se conozcan de manera pública los costos que para el Estado conlleva el tabaquismo. ¡Son millonarios! ¡Son miles de millones! ¡Miles de miles de millones! Y esa materia debería formar parte de una presión comunicacional permanente a cargo del Ministerio del ramo.

Por último, señor Presidente, siento que con relación al consumo de tabaco existe un gran consenso. Sin embargo, el alcoholismo es un tema que no hemos tratado, aun cuando provoca igualmente daños profundos a la salud pública y constituye un elemento que está presente en nuestra juventud. En algún momento vamos a tener que dedicarnos a la regulación del alcohol.

Propusimos una iniciativa legal para establecer el etiquetamiento de las bebidas alcohólicas, pero no fue aprobada. La Comisión de

Agricultura se sublevó. Ojalá pueda estudiarlo, porque su finalidad apunta a cuidar la vida de las personas.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

Voto a favor, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Y sin tabaco en este caso, Senador...!

El señor NAVARRO.— ¡Y sin tabaco, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, me parece que nosotros hemos perdido la batalla contra el tabaco y la vamos a seguir perdiendo, porque, lamentablemente, no hay conciencia en aquellos que debieran tenerla para establecer políticas públicas a fin de enfrentar esta pandemia.

Valoro la transversalidad que ha tenido la lucha contra el tabaco. Y, más allá de las diferencias, deseo destacar también el rol que ha jugado el Ministro de Salud de este Gobierno: ha actuado con coraje, con fuerza y muchas veces enfrentando a actores de su propio sector que lo han criticado pública y privadamente.

¿Cuál es la contradicción y el cinismo que existe en todo esto? Que mientras un brote epidémico de meningitis provocó una cantidad lamentable de muertes -estamos hablando de entre 10 a 20 fallecidos- el tabaco mata todos los días a 44 personas.

Y aquí hay un doble estándar. Porque como se trata de un negocio poderoso que tiene tentáculos en todas partes; como se trata de una empresa que comete prácticas criminales, que entrega recursos a diestra y siniestra y cuenta en sus directorios con distintas personalidades para blanquear sus acciones, nuestra actitud, en este caso, no es la misma que asumimos frente a un brote epidémico que genera algo más de diez muertes que la que adoptamos ante esa pandemia, que asuela a nuestro país y asesina a 44 personas diariamente.

¿Por qué son asesinatos? Porque si esas per-

sonas no fumarán lo más probable es que no morirían. ¿Y por qué hay una relación causal? Porque son adictas. ¿Y por qué son adictas? Porque estas empresas han desarrollado todas sus estrategias criminales para reclutarlas y convertirlas en adictas.

Para eso existe la publicidad.

¡Yo no conozco publicidad que invite a la gente a salir a la calle a disparar al aire con una pistola! ¡No conozco publicidad que fomente el porte de armas o que muestre esa conducta como algo positivo, placentero, loable, asociado al éxito!

¡Pero aquí se hace! Aquí se permite y se ha permitido una publicidad, una acción industrial criminal dirigida sobre todo a los niños para que estos se identifiquen con el éxito y el placer.

Discutimos largamente el hecho de que se agregan aditivos al tabaco.

¿Cómo es posible que en un país como el nuestro las empresas tabacaleras añadan sustancias que hacen más potente el tabaco y aumenten el efecto de la nicotina para hacer adictos a los niños en forma más rápida!

Por eso tenemos 40 y tantos por ciento de niños adictos. ¡No es porque sí! ¡No es por el clima! ¡No es porque vivamos en un país isla entre la montaña y el mar! ¡Es producto de la acción concertada, de la acción científica, de la acción siniestra de estas empresas que matan!

¿Y por qué? Porque ha habido, en cierta forma, una actitud condescendiente de aquellos que deben tomar decisiones tanto en los entes gubernamentales, en la prensa como en nuestro Parlamento.

¡Eso es lo que estamos tratando de cambiar! ¡Eso es lo que esta iniciativa legal intenta abordar!

¿Cuánto cuesta al país este flagelo? Cinco millones de dólares diarios. Eso cuesta, más o menos, 44 muertes diarias que son evitables. Son recursos que se podrían destinar a otras acciones.

Sin embargo, lamentablemente aquí esta-

mos subsidiando el accionar de estas empresas que no trepidan -y no dejarán de hacerlo-, que buscarán todos los subterfugios y usarán todo su poder para cuestionar estos instrumentos que -lo sabemos- han sido exitosos en otras partes.

¿Cuáles son las políticas exitosas? Prohibir toda la publicidad relativa al tabaco; prohibir la aparición de personas fumando en programas en vivo que ven los niños -si se trata de películas o producciones de carácter creativo, su difusión debe hacerse en horarios diferidos para evitar que aquellos las vean-; aumentar el impuesto al tabaco, prohibir fumar en lugares públicos cerrados. ¿Por qué? Porque una parte de los que mueren son fumadores pasivos.

Se me termina el tiempo, señor Presidente. Le pido un minuto más.

El señor ESCALONA (Presidente).- Conforme.

El señor GIRARDI.- Gracias, señor Presidente.

Es por eso que cuando en nuestro país más del 40 por ciento de los jóvenes egresados de cuarto medio salen fumando estamos enfrentados a una catástrofe.

Yo solo quiero entregar a la Sala algunos antecedentes sobre los recientes avances científicos.

El tabaquismo es la única pandemia que se transmite de generación en generación. El daño genético que produce el cigarrillo se tras-pasa a las generaciones futuras. Se requieren tres mutaciones a nivel celular para que exista riesgo de cáncer -el fumador puede tener más de 10 mil mutaciones en sus células- y, evidentemente, el riesgo de enfermedades -son patologías heredables, transmisibles a las generaciones futuras- es efectivo en este ámbito, tal vez como en ningún otro.

Por eso es tan importante avanzar en esta materia, tal como lo hicimos con el proyecto anterior.

Algunos parlamentarios somos autores de la iniciativa que nos ocupa, junto con el Ejecu-

tivo. Y nos parece que es muy relevante seguir profundizando esta lucha por la vida y por la salud.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, este proyecto de ley, que ya fue aprobado en general y que busca mantener espacios absolutamente libres de humo de tabaco, ha sido debidamente debatido en particular a través de las diferentes indicaciones que fueron presentadas tanto por el Poder Ejecutivo como por parlamentarios.

Se produjeron intercambios muy interesantes de ideas y se escuchó a diversos sectores relacionados con la materia, lo que nos permitió ir alcanzando consenso en las distintas disposiciones y garantizando, asimismo, los derechos de libre expresión relativos a la publicidad de estos productos.

La Comisión de Agricultura también trató el proyecto. Uno de los temas más ampliamente cuestionados en ella fue el que dice relación con los aditivos. Pues bien, dicho órgano técnico llegó a un acuerdo con el Ejecutivo para establecer una facultad reglamentaria mediante la cual el Ministerio de Salud sea el que determine qué aditivos puede contener el tabaco, acreditándose efectivamente el efecto que ellos producen.

Lo importante es que hemos logrado acuerdos para que las personas desarrollen sus diversas actividades cotidianas en ambientes libres de humo de tabaco y, de paso, desalentamos el consumo de este producto. Porque en nuestro país el tabaquismo ha experimentado aumentos alarmantes. Y lo que más nos preocupa es la gran prevalencia de juventud que lo consume en cantidades que son realmente excesivas y que superan con creces las de otros países.

De hecho, el 20 por ciento de los menores de diez años consume tabaco. Somos el país con mayor prevalencia en el consumo de tabaco en mujeres entre 12 y 16 años. Y cuarenta

personas fallecen al día por esta causa.

Por otra parte, se ha detectado mucho contrabando de tabaco, que es necesario combatir con la mayor rigurosidad, porque, además de evadir los impuestos que legalmente gravan este producto, contribuye a aumentar la verdadera lacra que constituye su consumo. Y ya hemos visto un aumento en las incautaciones de tabaco clandestino.

El Senador Rossi y yo le propusimos al Ministro de Hacienda que incorporara dentro de la reforma tributaria un cambio en la composición del impuesto al tabaco, cuestión que fue recogida y que, en definitiva, va a permitir al Estado recaudar cerca de 50 millones de dólares anuales. Lo verdaderamente importante es que la única medida que posibilita reducir el consumo en los jóvenes es, precisamente, el aumento en los precios. Con la referida modificación tributaria, estos subirán entre 100 y 200 pesos por cajetilla.

Asimismo, hago presente que con esta iniciativa de ley estamos cumpliendo plenamente los compromisos internacionales que nuestro país ha suscrito con la Organización Mundial de la Salud, en términos de propiciar la existencia de ambientes libres de humo de tabaco.

Otro elemento que se abordó fue el relativo a los fumadores pasivos y, particularmente, a los trabajadores de *pubs* y restaurantes que se veían afectados por los efectos del humo del cigarro.

Por lo tanto, debemos agotar todas las medidas legales que sean necesarias para combatir este flagelo. Necesitamos preservar, de esta forma, una juventud sana y libre de los daños que el tabaco provoca a la salud.

En ese sentido, coincido en que esta es una pandemia, de la cual tenemos que hacernos cargo. Y este proyecto va en la dirección correcta.

Finalmente, cabe agregar que, con la aplicación de la legislación anterior, se cursaron menos de una decena de infracciones, las cuales terminaron en resoluciones de los al-

tos tribunales de justicia. Hoy día, en cambio, vemos una actitud completamente distinta de la autoridad sanitaria: en el transcurso del año recién pasado hubo más de 1.500 infracciones cursadas, lo que permitirá tener un control adecuado.

Otro aspecto que se discutió fue el referido a quién se haría cargo de la fiscalización. Y el Ministerio comprobó empíricamente que él estaba llevando a cabo tal función. Las más de 1.500 infracciones cursadas en menos de un año demuestran la voluntad de hacer cumplir la ley.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, yo voy a votar favorablemente las normas que están consideradas para el pronunciamiento de la Sala en esta materia.

Sin embargo, quiero referirme a disposiciones que ya fueron aprobadas y sobre las cuales se observa una inconsistencia respecto del objetivo que se busca perseguir.

En la letra d) del artículo 2°, se define “Espacio interior o cerrado” como “Aquel espacio cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes”.

Si solo tiene una pared, ¿se entenderá que es un espacio cerrado?

Si hay una terraza sin ninguna otra muralla de contorno o de cierre, ¿aun así se considerará espacio cerrado?

El señor ROSSI.— Abierto.

El señor TUMA.— Por tanto, creo que la norma es inconsistente y provocará una complicación al momento de fiscalizar. Si se entiende como “cerrado” un espacio con un muro o más, habrá problemas con los servicios de fiscalización y con los usuarios.

En otra norma se dispone la posibilidad de que los servicios de salud habiliten espacios abiertos para fumar. Y lo curioso es que no se contempla algo similar para otro tipo de recintos, como *pubs* y restaurantes. Entonces,

me produce una contradicción el hecho de que la iniciativa, por una parte, diga: “Se prohíbe el consumo de cigarrillos en *pubs* y locales de comercio” y, por otra, permita que los establecimientos de salud públicos y privados, autorizados por los respectivos directores, destinen espacios abiertos para ese fin.

No entiendo.

¿Cómo prohibimos que la gente fume en restaurantes y *pubs*, aun en un espacio abierto, habilitado especialmente para ello, y sí lo autorizamos respecto de los recintos de salud!

Como esas dos normas ya fueron votadas, solo queda dejar expresada mi interrogante con relación a su coherencia: una de ellas impide a los *pubs* tener un espacio abierto destinado a los fumadores y la otra permite a los servicios de salud, a voluntad del director, habilitar un lugar para que las personas puedan fumar.

En definitiva, voy a aprobar las normas restantes del proyecto, porque apuntan en la dirección de desincentivar el consumo de tabaco, pero creo que hay inconsistencias que, desgraciadamente, veremos en la aplicación de la ley.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, lamentablemente, yo no estuve presente en la sesión de la Comisión de Constitución. Me reemplazó ese día el Senador Prokurica.

Yo tengo profundas y serias dudas respecto de la constitucionalidad de la norma que se está votando, el artículo 3º, que prohíbe absoluta y totalmente “la publicidad del tabaco y de elementos de las marcas relacionadas con dicho producto”.

Antes de referirme a ello, cabe señalar que, cada vez que discutimos estos temas, algunos distinguidos colegas intentan presentar a quienes expresamos dudas de constitucionalidad como si tuviéramos vínculos con las empresas tabacaleras. Yo aclaro que no tengo relación directa ni indirecta con ninguna de ellas. Por lo

tanto, me parece que debe terminarse con ese lenguaje que transforma a quien piensa distinto en una especie de paria, como si su posición lindara con una concomitancia con grandes intereses económicos.

¡No los tengo!

Pido ser un poquito más responsables con las afirmaciones que se hacen en uno y otro sentido.

Volviendo al tema, ¿por qué tengo una duda de constitucionalidad en esta materia?

El artículo 19, número 21º, de nuestra Constitución Política, garantiza: “El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen”. O sea, nuestra Carta Fundamental, para bien o para mal, autoriza toda actividad económica, con tres limitaciones para prohibirla: que sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional.

Luego, el número 24º del mismo artículo dispone: “Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de una ley general o especial que autorice la expropiación”, etcétera. Además, expresa: “Solo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad” -eso no dice relación con lo que nos interesa, pero sí lo que sigue- “y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social”.

Señor Presidente, el punto es que, si el Estado de Chile quiere prohibir la venta de tabaco, que lo haga, que diga que no se puede vender tabaco en nuestro país, por todos los efectos dañinos que se acaban de señalar.

Sin embargo, cuando la limitación llega al extremo de prohibir poner un aviso que diga: “Vendo cigarrillos” -porque eso es publicidad-dentro del local donde se venden cigarrillos, entonces estamos afectando directamente la garantía constitucional a desarrollar una acti-

vidad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional.

El Senador Larraín dijo: “Chile suscribió un Convenio por el cual se obliga a ir limitando cada vez más la publicidad y, en lo posible, a prohibirla”. Pero, según ese instrumento internacional, ello debe hacerse dentro de las reglas constitucionales chilenas.

Además, él invocó como argumento que el tabaco afecta el orden público. Perfecto. Si es así, entonces corresponde simplemente prohibir la actividad: “Prohíbese la venta, el consumo, la fabricación e importación de productos vinculados con el tabaco”.

No obstante, llegar al extremo de señalar: “Usted puede producir tabaco y venderlo, pero en el boliche donde lo va a comercializar no le será posible colocar un letrero que diga ‘Vendo tabaco’, porque eso es publicidad”, me parece una contradicción brutal.

Estimo que la decisión tomada por la Comisión de Constitución no es la correcta. No porque no sea partidario de todas las normas -las voté a favor- que restringen los lugares donde se pueda vender o consumir tabaco, sean públicos o privados, en fin, sino porque este es el único caso que conozco -es factible que esté equivocado- en el que se autoriza comercializar un producto o realizar una actividad económica y se prohíbe llevar a cabo toda publicidad.

En tal caso, lo honesto y transparente es decir: “No se hace el producto”. Porque, si no, entramos en una contradicción enorme.

El señor ESCALONA (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Le doy un minuto adicional para terminar.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, tengo una confusión con relación a lo que se está votando. Entiendo que el artículo 3°, inciso primero, propuesto por la Comisión de Salud, al no ser modificado por la de Constitución, se mantiene igual.

Comparto el resto de las regulaciones que esta sugiere por cuanto parten de un principio

que supuestamente estaría aceptado.

Por esas razones, no puedo apoyar una norma que, a mi juicio, infringe un artículo de nuestra Constitución Política y que dice relación con el desarrollar una actividad económica, pudiendo limitarse su publicidad, pero no prohibirla al extremo, como aquí se dispone.

El señor ESCALONA (Presidente).— Gracias, Senador.

Terminada la votación.

El señor COLOMA.— ¡No marcó mi voto, señor Presidente!

La señora ALLENDE.— ¡El mío tampoco!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— ¡No aparece mi voto!

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay fallas en los equipos computacionales.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El señor Presidente dio por terminada la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Dejaremos constancia del voto favorable de la Senadora señora Allende, y del voto en contra de los Senadores señores Coloma, Espina, Carlos Larraín y Pérez Varela.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Resultado de la votación, según el registro informático: 20 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo.

Se deja constancia del pronunciamiento en contra de los Senadores señores Coloma, Espina, Larraín (don Carlos) y Pérez Varela...

El señor ESPINA.— ¡Voté, y no marcó!

La señora ALLENDE.— ¡Yo también voté!

El señor COLOMA.— ¡No, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, una cosa es dejar constancia y otra, que el sistema no funcione.

Cinco parlamentarios, incluida la Senadora Allende, votamos y el programa informático no consignó nuestro pronunciamiento.

Al dejar la constancia, queda la sensación de que no estuvimos presentes durante la vo-

tación y que llegamos diez minutos después. Pero no fue así: hicimos el esfuerzo, estábamos en la Sala, marcamos nuestro voto.

En consecuencia, pido que en este caso se agreguen nuestros votos y que no quede solo como una constancia.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La única explicación que puede dar la Secretaría es que, cuando la Presidencia dice “Terminada la votación”, yo tengo la obligación en el sistema de darla por concluida.

No es mi culpa si alguien no marcó antes su pronunciamiento.

Ahora, si la Sala acuerda que se incorpore la votación de los señores Senadores mencionados, no hay ningún inconveniente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha quedado registrado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En consecuencia, son 20 votos a favor, 4 en contra, 1 abstención y 1 pareo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así es. La señora ALLENDE.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, señora Senadora.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, señalé una y otra vez que el sistema no registraba mi pronunciamiento.

El Secretario acaba de señalar que son 20 los votos favorables, lo que significa que no consignó el mío. Entonces, no sé si quedarán registrados 20 votos afirmativos o 21.

Estuve todo el tiempo tratando de votar, pero el sistema no marcó. Entonces, llega un momento en que uno se pregunta cómo hacemos para que registrar el pronunciamiento.

Reitero: no son 20 votos afirmativos, sino 21, porque falta agregar mi voto. Le pido, señor Presidente, que contabilice también mi pronunciamiento.

Estuve absolutamente atenta al debate, pero el sistema no marcó mi voto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Entonces, serían 21 votos a favor.

—**Se aprueba la letra a) del número 3) del artículo único del proyecto, propuesta por la Comisión de Constitución, que modifica el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 19.419 (21 votos a favor, 4 en contra, 1 abstención y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Navarro, Orpis, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron en contra los señores Coloma, Espina, Larraín (don Carlos) y Pérez Varela.

Se abstuvo el señor Prokurica.

No votó, por estar pareado, el señor Quintana.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, en la letra b) del número 3) del artículo único del proyecto, la Comisión de Constitución propone reemplazar, en el inciso tercero del artículo 3° de la ley N° 19.419, la frase “la aparición de personas fumando o señalando características favorables al consumo de tabaco” por “que se promueva el consumo de productos de tabaco o se señalen características favorables acerca de éstos”.

El inciso quedaría de la siguiente manera: “Del mismo modo, se prohíbe en programas transmitidos en vivo, por televisión o radio, en el horario permitido para menores, que se promueva el consumo de productos de tabaco o se señalen características favorables acerca de éstos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, este punto es muy relevante.

La razón por la que Chile exhibe alta prevalencia de tabaquismo infantil es por las políticas específicas de publicidad de las empresas tabacaleras dirigida a los niños.

¿Cómo hacen publicidad para los menores las tabacaleras? Fundamentalmente, por la vía de reclutar a niños que, después de fumar en unas cuantas ocasiones, devienen en adictos por agregarse al tabaco sustancias adictivas que le dan a la nicotina una potencia parecida a la de la cocaína, ya que se bloquean los mecanismos que la metabolizan o aumenta la sensibilidad de los receptores.

Pero la otra forma es a través de la publicidad encubierta, sobre la base de un *placement*, es decir, de la exhibición de fotografías de personas exitosas fumando y, en particular, en televisión. Ello es más potente y así ha sido descrito por la Sociedad Estadounidense de Pediatría, pues existen fundamentos muy sólidos al respecto.

Se generó todo un debate acerca de si se iban a prohibir aquellas películas que contenían imágenes de esa índole, y ello no fue regulado.

En Estados Unidos, la propia Academia de Artes, en Hollywood, ha establecido un horario diferido para filmes donde aparezcan personas fumando, los que deben ser transmitidos en horarios para adultos. Eso no se contempla todavía en nuestra legislación.

En lo que no hay ninguna discusión en el mundo entero es en que no se pueden incluir dichas imágenes en programas en vivo que se exhiban en horario de niños. ¿Por qué? Porque, en el caso de artistas, de personas vinculadas al éxito o a vidas felices, etcétera, hay una asociación evidente con la idea de que fumar es algo deseable. Por eso, el Convenio Marco y todas las legislaciones contemplan una prohibición en tal sentido.

No se considera una restricción respecto de otros momentos.

Pido a la Sala, entonces, mantener la redacción de la Comisión de Salud en orden a que, “Del mismo modo, se prohíbe en programas transmitidos en vivo, por televisión o radio, en el horario permitido para menores, la aparición de personas fumando o señalando características favorables al consumo de tabaco”.

Ello es esencial. Si no aprobamos la norma, vamos a dejar una nueva brecha en la regulación de las tabacaleras, que mantienen todo su poder. Esas empresas tienen todo el poder del mundo, en efecto, por si acaso alguien abriga dudas.

Nos parece esencial la existencia de políticas públicas con miras al bien común. Aquí no se dispone una prohibición de fumar.

Nadie aceptaría -y lo planteaba el propio constitucionalista señor Zapata- que se hiciera publicidad para que las personas anduviesen con armas en la calle, aun cuando no es ilícito que las posean bajo determinadas condiciones.

Cabe recordar que también regulamos otras actividades lícitas, como la de los fuegos artificiales, que se pueden desarrollar solo en ciertas situaciones.

El señor ROSSI.— Y el comercio sexual.

El señor GIRARDI.— Así es. También está regulado.

Mas el que nos ocupa es un hábito que mata. Estamos haciendo referencia al reclutamiento de niños para transformarlos en fumadores. Y uno de los más importantes mecanismos para ello es la publicidad a través de la televisión; es la que se difunde en horario de menores, que es peor, porque no se conceptualiza como tal. Entonces, casualmente, aparecen personas fumando en esos momentos y en programas en vivo.

Pido que eso sea prohibido.

Insisto en que no se impedirá, lamentablemente, que ello ocurra en otras actividades creativas. No se va a diferir el horario para que sea algo solo limitado a adultos. Vamos a seguir registrando una brecha importante. Pero, de no aprobar la norma, seremos complacien-

tes, en cierta manera, con uno de los principales instrumentos de las tabacaleras -repito- para reclutar niños.

Les pido a los señores Senadores revisar la bibliografía -y le solicito al señor Ministro que se la envíe, porque me parece muy importante- de obras larga y profundamente estudiadas por la Sociedad Estadounidense de Pediatría, fundamentalmente, que ha hecho múltiples análisis en la materia, todo lo cual muestra que el que he mencionado es uno de los factores más directamente relacionados con el hábito de fumar en los niños.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, creo que este es un punto central. Porque cuando uno legisla respecto de cierto asunto tiene que preguntarse cuál es el objetivo que se persigue; y si este es el de que se registre menos consumo de tabaco, particularmente en menores, hay que apuntar a cuál es el elemento determinante de la decisión de comenzar a fumar.

Eso reviste especial importancia, porque todos los estudios indican que si una persona no comienza a hacerlo antes de los 18 años, es muy difícil que adquiera el hábito con posterioridad. Hay excepciones que confirman la regla, naturalmente.

La estrategia de las tabacaleras está destinada claramente a convertir a niños no fumadores en fumadores. Uno de los elementos principales que consideran es justamente la búsqueda de personas que constituyen modelos para los menores, a fin de que ellas exhiban en televisión la conducta que nos ocupa.

Tenemos claro que la película sobre el conflicto de Irán en 1979, en la que se fumaba todo el día, es una creación artística. No vamos a censurarla. Pero un programa en vivo es diferente. Y voy a poner un ejemplo: un matinal donde apareciera fumando una figura como Tonka Tomicic sería el mejor estímulo para que un menor la imitase.

Por eso, fuimos muy claros en la redacción. Y pido que se vote la proposición de la Comisión de Salud y la formulada por la Comisión de Constitución. Este último texto hace referencia precisamente a “que se promueva el consumo”. ¿Ello cómo se verifica? ¿Saldría alguien diciendo: “Vamos todos a fumar”? La manera de promover es que una persona que constituye un modelo para la sociedad, a quien los niños imitan, aparezca fumando. Sería el caso de Karen Doggenweiler o de Elfenbein, por ejemplo.

Ese es el sentido de la medida.

Es lo mismo que la publicidad en la que se le paga al productor o al director de cine para que muestre alguna marca o a algún artista conocido fumando en la pantalla.

Se han perdido batallas con relación a varios aspectos del proyecto, señor Presidente, pero este es un punto central. Los que lo planteamos no estamos inventado nada nuevo. Pido votar, entonces, la proposición de la Comisión de Salud y la correspondiente a la Comisión de Constitución.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa somete al pronunciamiento de la Sala lo dispuesto por el Reglamento.

El señor ROSSI.- Hay dos informes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.- Señor Presidente, ya que estamos en el segundo informe, etapa en la que le hemos dedicado a la iniciativa al menos once sesiones en las Comisiones de Salud, de Agricultura y de Constitución, y tenemos el deber, finalmente, de legislar bien, pido recabar la unanimidad de la Sala para reabrir un debate que, procesalmente, puede llegar a adquirir relevancia, relativo al alcance de la expresión “emplazamiento”.

El término me parece bien. La Comisión de Constitución lo contempló como la traducción literal de la palabra “*placement*”. Pero ocurre que el concepto tiene un claro sentido procesal,

definido en el Código de Procedimiento Civil, y cuyo significado todo el mundo conoce, pero que no tiene nada que ver con el emplazamiento publicitario que tratamos de regular a través de la iniciativa para impedir precisamente la publicidad encubierta.

Pido recabar un acuerdo para el solo efecto de reabrir la discusión sobre esa parte, si la Sala lo tiene a bien, y agregar la expresión “publicitario”, con el objeto de que quede claro que no se hace referencia a la palabra empleada por el Código, sino a un emplazamiento especialísimo contenido en el proyecto sobre ambientes libres de humo de tabaco.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— “Si le parece”.

El señor ROSSI.— No, señor Presidente. Se puede abrir una compuerta.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Existe unanimidad?

No la hay.

El señor URIARTE.— No se requiere. Bastan dos tercios de los Senadores presentes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lo que usted ha planteado, Su Señoría, es una indicación, porque quiere agregar la palabra “publicitario” a continuación del término “emplazamiento”. Eso exige la unanimidad de la Sala.

Consulto nuevamente si existe esta última para el efecto señalado.

El señor ROSSI.— No.

El señor ESCALONA (Presidente).— Proseguimos, entonces.

El Honorable señor Quintana no va a hacer uso de la palabra.

Puede intervenir el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, en cuanto al aspecto publicitario, puede reclamarse o no lo relativo a la constitucionalidad. Por mi parte, creo que el punto se ajusta plenamente a la Ley Fundamental.

Evitar la publicidad no impedirá que se vendan o no cigarrillos. A mi juicio, el limitarla para algún tipo de actividades no está ampa-

rado por la Carta.

Pero me parece que el artículo es contradictorio.

Si partimos de la base de que queremos eliminar la publicidad, directa o indirecta, al aprobarse el inciso en análisis, que diferencia entre el horario de menores y el de mayores, la cuestión quedaría abierta. Así, en el horario de mayores podrían salir en televisión un par de artistas preguntando: “¿Cómo están los cigarrillos?”, “¿Por qué no me convidas uno?”, “¿Por qué no vamos a fumar?”, etcétera. O sea, durante este período habría publicidad. Mas ello se contrapone con el inciso primero, que la prohíbe.

Sería preciso eliminar la frase “en el horario permitido para menores”, para que hubiera realmente una limitación en la materia. Si no, dejaremos abierto el que en los programas de televisión y radio, en los horarios para mayores, haya publicidad, directa o indirecta. Y puede ser muy directa, porque, por ejemplo, podrá salir en televisión un artista con una cajetilla de cigarrillos Kent mostrándola u ofreciéndole a otro que fume.

Para solucionar la situación, podría perfectamente votarse por separado la frase mencionada. Creo que eso es necesario si queremos ser coherentes. Es factible que estemos de acuerdo o en desacuerdo, pero, para poder establecer la restricción, hay que hacerlo de esa forma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, comparto lo que dice el Senador señor Zaldívar, porque es de una lógica implacable.

Eso sí, deseo consignar que en el inciso primero del artículo 3º se prohíbe totalmente la publicidad. Una vez que se publique la ley, el producto podrá estar dentro de un boliche, de una tienda, pero no se permitirá poner un letrero que exprese: “Se venden cigarrillos”. Y cuando en el inciso tercero se hace referencia al horario para menores, lo que se está dicien-

do es que en el horario para mayores no existe una limitación. Entonces, que alguien me explique cómo conciliar la prohibición total con esta última.

Perdónenme, Sus Señorías: es simplemente absurdo.

Además, hay un aspecto práctico. De acuerdo con los términos de la norma, significa que en una obra de teatro no podrá salir fumando un actor que tenga que hacerlo.

El señor WALKER (don Patricio).— Sí.

El señor ESPINA.— Ello no será posible conforme a la disposición de la Comisión de Salud.

En lo personal, estoy de acuerdo con el texto de la Comisión de Constitución, porque regula, restringe, no prohíbe. Y el principio que sigo es que se restrinja y se prohíba lo más posible, pero que no se violente la Carta con una prohibición, caso en el cual se requiere aplicar la medida al producto. ¡Si ello es mucho más claro! Así actúa un país que afirma, con toda razón, que el cigarrillo causa tanto daño: lo prohíbe. Sin embargo, a la chilena, prohibimos la publicidad, pero permitimos la producción del artículo.

El señor GIRARDI.— Así ocurre en el mundo entero.

El señor ESPINA.— En consecuencia, respecto del inciso tercero, coincido en eliminar la frase “en el horario permitido para menores”, pues, en coherencia con el inciso primero, se prohibirá “que se promueva el consumo de productos de tabaco o se señalen características favorables de éstos”, porque eso es publicidad.

Comparto, entonces, lo expuesto por el Senador señor Zaldívar y voto a favor del inciso, porque me parece que tiene que existir una restricción. No soy partidario de que se haga publicidad por la televisión, pero tampoco de que se prohíba realizarla con un letrero que indique “Se vende” dentro de un boliche, que es lo que se acaba de legislar con anterioridad.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, el asunto, en realidad, es un poco laberíntico.

Discrepo de lo manifestado por el Senador señor Espina. Creo que el Honorable señor Zaldívar está un poco perdido. Y lo menciono sin ánimo de ofensa. Porque se plantea una prohibición universal, absoluta, a mi juicio completamente inconstitucional -por eso voté en contra-, en el inciso primero, que es el género: “Se prohíbe la publicidad del tabaco y de elementos de las marcas relacionados con dicho producto”.

Se ha abundado en razones para fundamentar dicho reparo. No voy a volver sobre eso.

Y la propuesta del inciso tercero viene a ser la especie. ¿En qué sentido? Se refiere a programas transmitidos en vivo -presumo que se trata de los actuados- o en que se cubren hechos de la vida real, por televisión o por radio, en el horario permitido para menores. Se trata de un paso más allá.

O sea, si Ahmadinejad sale fumando en la televisión chilena el mismo día en que mandó a matar 10 mil judíos, ello puede arrastrar a todo el directorio de Canal 13, por ejemplo, a la cárcel o a pagar una multa.

¿Y si alguien llega a exclamar: “¡Qué rico estaba este puchito!”? ¡A ese gallo le van a cortar la lengua!

Así que considero que hay una diferencia. Me parece que el inciso primero no cubre al otro que nos ocupa, cuyo texto final aparece propuesto después del trabajo de las Comisiones de Constitución y de Salud, según entiendo.

Además, pienso que la redacción es claramente censuradora: “se señalen características favorables acerca de éstos”. ¿Vamos a tener escuchas de los diálogos en vivo? ¿A quién vamos a nombrar a cargo? ¿Al Comité Central del Partido aquel de los cien años o a algún grupo de esos que no fuman?

Lo anterior es potencialmente muy peligroso, lo mismo que la prohibición de fumar en lugares cerrados, con ventanas o sin ellas, cosas prodigiosas que se filtraron por ahí.

Ahora, en cuanto al *placement*, sé que fue desechado por no sé qué razón. Conuerdo enteramente con lo expresado por el Senador señor Uriarte: “*placement*” y “emplazamiento” no tienen absolutamente nada que ver. Esa primera palabra significa “colocación”. No es por dárme las de muy entendido, pero hay un error en la traducción.

Estoy a favor de una parte de la disposición que nos ocupa, aunque parezca raro. ¿Por qué? Por encontrarse dirigida al caso de los menores. Pero estimo, eso sí, que lo referente al alcance de las conversaciones importa un peligro sustancial para la libertad de expresión. Como no estoy de acuerdo con lo que implique una censura acerca del contenido de diálogos y posturas, voto en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, nunca hay que perder de vista el fondo de lo que estamos discutiendo.

Chile es la tercera nación en el mundo con mayor consumo de tabaco. En nuestro país, uno de cada diez niños de diez años fuma. Y todos sabemos que si no se ataca el problema a tiempo, el cuerpo pide después la nicotina y todos los elementos que contiene el cigarrillo, y el menor se convierte en un adicto.

En seguida, coincido con lo que destacó el Honorable señor Zaldívar. Hay que votar separadamente la frase “en el horario permitido para menores”, porque es más coherente con la prohibición de la publicidad el que la restricción para promover el consumo de productos de tabaco alcance a todos.

Sacando el aspecto relativo a los menores, comparto más la redacción de la Comisión de Constitución que la de Salud. Porque puede resultar excesivo que no sea posible fumar en vivo, por ejemplo, en una obra de teatro que se

transmite en televisión.

El señor LARRAÍN.— Lo es.

El señor WALKER (don Patricio).— Si en esa oportunidad alguien está fumando y experimenta un malestar o algún problema a la salud, tal situación puede darse en la lógica de desincentivar el consumo de tabaco. Entonces, considero mucho mejor impedir que en los actos en vivo se promueva el consumo de cigarrillos.

Aplicar una especie de ley seca, como ocurrió con el alcohol en Estados Unidos, me parece poco realista y contraproducente. Por lo tanto, no nos queda más que prohibir la publicidad del tabaco.

Ahora, respecto de los temas constitucionales acá planteados: libertad económica, derecho de propiedad, etcétera, quiero leer textualmente lo que dijo el profesor Patricio Zapata en la Comisión de Constitución, porque en mi opinión es muy claro e ilustrativo:

“Después de estudiar este asunto, he llegado a la conclusión que la Constitución Política vigente no es obstáculo para que el legislador adopte, respecto de la industria del tabaco, el tipo de prohibiciones que contemplan los primeros cuatro incisos del artículo 3 que se propone.

“La primera defensa de la constitucionalidad consistiría en afirmar que, aun cuando se trata de una cortapisa severa e intensa, la referida prohibición sigue, sin embargo, inscribiéndose en el marco de las restricciones o limitaciones a que puede ser sometido, por el legislador, el ejercicio de un derecho fundamental.

“En esta línea, siempre será posible argumentar que frente a las exigencias de la libertad económica y el derecho de propiedad, la ley puede oponer las demandas del derecho a la vida, el derecho a la salud y, en general, del Bien Común”.

Y más adelante, continúa: “Cualquier definición sobre esta ley tiene que partir por asumir que el orden constitucional chileno no es

neutro sobre el valor de la industria del tabaco. En la medida en que Chile ha ratificado la Convención Marco de la OMS sobre control del tabaquismo, todos los órganos del Estado han asumido el deber de respetar y promover el derecho humano a ser protegido contra esta epidemia.

“Los principios y reglas de la Convención indicada se han incorporado en el orden público chileno. Por lo mismo, quienes se dedican al negocio del cigarro no pueden sino saber que ya no pueden seguir esgrimando en su favor todas y cada una de las garantías de la libertad económica, como si fueran productores de libro u oferentes de electrodomésticos.

“Jurídicamente, la industria del tabaco se encuentra, entonces, en una situación homologable a la de quienes fabrican o venden armas. Esto es, sujetos a un estrictísimo régimen de control. Se trata de actividades lícitas, en cuanto no prohibidas, pero no por ello dotadas del haz pleno de facultades complementarias de que gozan otros emprendimientos”.

No proseguiré con la lectura, pero aparecen otros ejemplos, como el del suicidio frustrado, el cual no se castiga, pero sí el auxilio al suicidio.

Eso dice el profesor Zapata. Y se encuentra consignado en el respectivo informe de la Comisión de Constitución, donde lo analizamos en su oportunidad.

Por lo tanto, creo que hay argumentos constitucionales sólidos, contundentes, para establecer estas restricciones, estas prohibiciones, a fin de defender la vida y la salud de las personas, especialmente de nuestros niños.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer, para una cuestión reglamentaria.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, quiero solicitar la autorización de la Sala para

que la Comisión de Educación pueda discutir en general y particular en el primer informe el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley N° 20.305.

Y, adicionalmente, pido que se le permita sesionar paralelamente con la Sala para tal fin.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Se autoriza.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, creo que el texto final propuesto a la Sala adolece de un error bastante grande, porque el objetivo -con el que todos concordamos- es que en el horario permitido para menores no se pueda promover el consumo de tabaco, pero me da la impresión de que se trata de imitar algo existente hoy día: la Ley de Alcoholes, donde no se habla de programas transmitidos en vivo, sino de horarios para menores.

Por lo tanto, el asunto tendrá que ser solucionado en la Cámara de Diputados, pues no hay unanimidad para que vuelva a la Comisión pertinente. De no corregirse la situación, se permitiría, teóricamente, que las películas o los programas envasados, no los en vivo, pudieran difundirse en horario para menores. Y no es el objetivo de la iniciativa.

En consecuencia, hay un problema de redacción, y si sacamos la expresión “en vivo”, la situación sería totalmente distinta para el horario permitido para menores.

A mi juicio, debería buscarse una solución al respecto, y me gustaría consultarle al señor Ministro su opinión respecto al inciso en aná-

lisis.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, en primer lugar, habría que esclarecer el sentido de lo que estamos discutiendo, porque aquí se debaten demasiadas cosas simultáneamente.

Nos encontramos estudiando solo el inciso tercero del artículo 3° propuesto. En la Sala y, luego, en la Comisión de Constitución, la expresión “la aparición de personas fumando” nos pareció compleja desde el punto de vista de la libertad de expresión; porque podría equivular a censurar en una obra de teatro exhibida en horario para menores a una persona que apareciera fumando por necesidad del guión. Esa obra debería ser censurada de acuerdo a la disposición sugerida por la Comisión de Salud.

A eso nos opusimos. Y propusimos cambiar la expresión “la aparición de personas fumando” por otra que dice “que se promueva el consumo de productos de tabaco”. Con ello se mantiene el sentido de la norma, pero se evita el eventual conflicto con la idea de libertad de expresión, que permite la aparición de una persona fumando en una película o en una obra de radioteatro.

Dicho lo anterior, me parece que la norma queda razonable, pues se mantiene su espíritu y para nada se cumple la profecía del fin de mundo que algún señor Senador anunció si se cambiaba la referida disposición. ¡Porque aquí no estamos abriendo espacios para una imitación que pueda conducir a los jóvenes imberbes por el camino del mal...!

Sin embargo, también me doy cuenta de que la redacción planteada, a propósito de la observación del Senador Zaldívar, podría ser contradictoria. Porque nosotros solo pretendemos corregir el inciso respecto de la frase “la aparición de personas fumando”, lo cual queda cautelado con lo que proponemos. Pero queda expresado en forma tan genérica, que pareciera que en programas que no son para menores estuviéramos autorizando el consumo de pro-

ductos de tabaco o su promoción mediante la expresión de características favorables de estos.

En consecuencia, considero válida la propuesta, en el entendido de que se debe eliminar la frase, como lo pidió el Senador Zaldívar, “en el horario permitido para menores”.

Por lo tanto, sugeriría aprobar la redacción propuesta por la Comisión de Constitución, excluyendo la frase recién mencionada, con lo cual se mantendría la coherencia de la norma y no sería contradictoria con el inciso primero. Se entiende que es una especificación en cuanto a su alcance, para evitar que, en forma indirecta, como lo señala el inciso segundo, se haga publicidad por medio del *placement*.

Ahora, respecto del término “*placement*” o “emplazamiento”, yo me hago cargo de la inquietud de los Senadores Uriarte, Carlos Larraín y otros. Pero ya que no hubo unanimidad, quiero pedir, para la historia de la ley, que quede registrado que la utilización por el legislador del vocablo “emplazamiento” se hace para evitar el uso del “*placement*” -palabra inglesa que no corresponde a nuestro idioma-, que en el *marketing* o en la publicidad en nuestro país y en otros lugares significa el emplazamiento publicitario indirecto en escenas o en escenografías usadas en programas de televisión, en el cine, o en otras actividades, como la fotografía.

De manera que, si dejamos registrado eso en la historia de la ley, tal vez se entenderá que la palabra “emplazamiento” dice relación con el vocablo *placement* en el sentido a que me he referido.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, voy a apoyar plenamente la propuesta de la Comisión de Salud, por las siguientes razones.

Dicho órgano técnico, a mi juicio acertadamente, aborda un aspecto no tocado en el debate: el del efecto imitativo, que es especial-

mente delicado en los menores. Por lo tanto, creo que la norma es correcta.

Aquí se han entregado cifras muy categóricas sobre el consumo de tabaco, en especial entre los niños. En consecuencia, lo que se pretende con esta norma es, precisamente, evitar que se produzca este efecto imitativo respecto de personas que tienen una importante exposición pública y que muchas veces constituyen un ejemplo a seguir, particularmente por quienes poseen menor nivel de formación. Se presume que los adultos están formados, y que en ellos es menos riesgoso lo relativo al consumo de tabaco.

Todas las cifras han apuntado a los menores. Y me parece adecuado que se establezca esta prohibición en el horario permitido para ellos.

Resultaría muy difícil probar el día de mañana que se promueve el consumo. De hecho, ni en la ley ni en el propio artículo se define, en definitiva, qué significa “promover”. Y al final esta norma puede terminar en nada.

Pienso que lo propuesto es correcto, en términos de acotar el tema a los programas en vivo y en horarios de menores. ¿Por qué? Por el efecto imitativo y el riesgo que esto representa para los niños.

Por eso, voy a apoyar la disposición planteada por la Comisión de Salud.

Señor Presidente, lo que ocurre con el tabaco sucede también en otra serie de situaciones. Y en cuanto al argumento de que con la norma que nos ocupa eventualmente se podría restringir la libertad de expresión, por supuesto que eso es posible, así como se restringe la libertad de emprender a través de este conjunto de disposiciones. Pero, dado el fin que se persigue, es lícito establecer restricciones -no prohibiciones-, por ejemplo, a lo que podría ser la libertad de expresión, tal como se hace -repito- con la libertad de emprender, que ha sido abordada por la propia Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En este caso, el legislador no puede prohi-

bir o afectar el derecho en su esencia, pero sí, restringirlo.

La norma propuesta por la Comisión de Salud apunta muy bien al segmento de mayor riesgo: los menores, en horario para menores y, particularmente, en programas en vivo.

Por lo expuesto, estimo que ello es del todo coherente y no así lo planteado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, deseo manifestar dos cosas antes de fundamentar mi apoyo a la fórmula descrita en la propuesta de la Comisión de Salud.

Primero, creo que de repente muchas discusiones se producen porque perdemos de vista la esencia del proyecto que estamos debatiendo, lo que significa reiterar hasta la saciedad que esta iniciativa, ni al comienzo ni después de lo que realizamos en el tiempo propone restringir el consumo de tabaco, de cigarrillos.

¡Lo anterior no está en cuestión! Y lo repito, porque resulta que cuando se hacen las alegaciones, gran parte de ellas son erradas, ya que se dice: “Usted está limitando el derecho legítimo de cada persona a fumar”.

Eso no es verdad. ¡No es así! Lo que pretendemos es generar condiciones para evitar el efecto imitativo planteado muy lúcidamente por el Senador Orpís -me alegro mucho de ello- y que la gente entienda de una manera distinta el tema sobre el cual estamos legislando.

Segundo, esa es nuestra actitud permanente con relación al proyecto. Y, por tanto, la importancia que le otorgamos a la disposición en análisis radica en que somos conscientes de que el efecto imitativo va a ser muy duro, muy fuerte, muy machacador -perdónenme la expresión- en el desarrollo mental del niño. A los 40 o 50 años es muy difícil que un fumador deje su adicción. Pero el efecto imitativo en

los niños a través de la televisión, fundamentalmente, es muy fuerte.

Por lo demás, aprovecho de expresarles a quienes dicen: “No sabemos como se promueve la adicción” que ello no es difícil, por lo que he dicho: la promoción se produce de modo instantáneo cuando aparece una persona fumando en la televisión o en un teatro y la ven los niños. No se necesita nada más. Basta con que la vean para que se empiece a ejercer una imitación que termina en adicción.

Otro tema que deseo exponer es el siguiente.

En esta iniciativa nos estamos yendo por las ramas constantemente. Y perdonen que lo plantee así. Es excesivo lo que se discute, incluso detalles muy, muy pequeños que nada tienen que ver con el fondo de la cuestión. ¿Y por qué esto es muy trascendente para nosotros? Porque,...

Doy excusas al colega Girardi. Entiendo su confesión. Yo también la haría, pero en verdad le pido postergarla unos minutos.

Señor Presidente, para nosotros es muy importante cómo quede esta disposición, por la experiencia que paso a relatar.

En medio de la discusión que se efectuó tiempo atrás, 2 o 3 personeros de la televisión manifestaron que ellos en su actuación tenían derecho a hacer todo lo que desearan: fumar, no fumar, hacer cualquier cosa; que eso formaba parte de su libertad personal.

Y es aquí donde llegamos al fondo de la cuestión. La ley en estudio plantea la libertad para disminuir la presencia de personas fumando en público. No se trata de negarle a la gente que fume. Quien quiera fumar y suicidarse, allá él. Pero hay que resguardar el bien común: la infancia chilena.

Ese es el fondo del problema. Y por eso voy a votar a favor de la opción que aprobamos en la Comisión de Salud y no de la que ha planteado la Comisión de Constitución.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, mi intervención persigue justificar mi voto de apoyo a lo propuesto por la Comisión de Salud.

Además, quiero decir que me siento orgullosa cuando veo a un Ministro de Salud como el que tenemos actualmente en el país, que defiende una normativa ultra restrictiva con respecto al consumo de cigarrillos, de tabaco.

Y lo expreso con fuerza, porque esta parte del proyecto es muy clara. Aquí se trata de impedir a los líderes de opinión promover el consumo de productos de tabaco. ¿Y qué significa “promover”? Promover no es hacer publicidad. ¡Nadie está diciendo que se va a impedir poner letreros o vender cigarrillos! Lo que postulamos es que no se pueda promover en horario para niños, para menores de edad, a través de líderes de opinión, el consumo de tabaco.

¡Eso es!

¿Y qué es la promoción?: la educación, la formación de hábitos.

¿Cuál es la situación hoy día? Cuando un líder de opinión, cualquiera que sea su naturaleza, promueve el consumo de una sustancia tóxica como el alcohol, una droga o el cigarrillo, lo que hace es incitar a la imitación.

Y después ¿cómo convencemos a los menores de que no lo hagan si a través de programas exitosos, que tienen alto *rating*, líderes de opinión de cualquier tipo u origen social, económico, político, del mundo de las artes, de la cultura promueven o incentivan el consumo del cigarrillo o del tabaco en este caso. Es muy complejo, porque hay un sentido de educación, de generación del hábito y del consumo, y de estimular este último.

Por esa razón, tiene tanta fuerza esta parte del proyecto que, a mi juicio, es muy importante.

Se han hecho estudios y se han emitido muchos reportajes en los medios de comunicación, sobre todo en la televisión, los cuales

muestran cómo hijos de madres fumadoras están condenados desde el vientre a ser consumidores de cigarrillos de por vida. Pese a estar embarazadas, algunas mujeres siguen con el hábito y probablemente sus madres también fumaban.

Entonces, aquí hay un tema de desarrollo del hábito, de educación y también del efecto imitación.

A eso se debe la fuerza de esta parte del articulado y, por esa razón, apoyo con mucho entusiasmo lo decidido por la Comisión de Salud.

El señor ESCALONA (Presidente).— El último inscrito es el Senador señor Lagos.

Ruego a Sus Señorías proceder a votar en el momento oportuno para no tener dificultades.

El señor ESPINA.— ¿Qué se vota primero?

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay problema en repetirlo: reglamentariamente, corresponde pronunciarse sobre el informe de la Comisión de Constitución.

El Honorable señor Zaldívar ha propuesto votar en forma separada.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El señor Senador pidió votación separada de la expresión “en el horario permitido para menores”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Eso se votaría posteriormente.

En este caso, se vota, en primer lugar, el informe de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, en esta materia, me interpreta por segunda vez en el día el Senador señor Ruiz-Esquide, en cuanto a que a veces perdemos el norte de lo que estamos debatiendo en esta disposición.

Lo que se plantea es algo sencillo y bien acotado: establecer un límite a la aparición en programas en vivo, en horario de niños, de personas fumando. O sea, hay tres condiciones: programas en vivo, horario de niños y personas fumando.

Al escuchar por primera vez el debate, uno

podría asustarse, en el sentido de estar haciendo algo desmedido, en la creencia de algunos de que se afectan ciertos derechos constitucionales.

Al respecto, consulto si podríamos pasar un documental sobre la Segunda Guerra Mundial, en el cual apareciera el ex Primer Ministro de Inglaterra, Windsor Churchill, fumando un habano. Y la respuesta es afirmativa, porque no se trataría de un programa en vivo, aunque fuese difundido en horario de menores.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¡Y no lo está promoviendo!

El señor LAGOS.— No, no lo está.

Pero el acto de promover tampoco está definido en la ley.

Entonces, no alcanza a capturar o morder situaciones en que se pudiese preguntar si no estamos legislando en exceso.

Por otra parte, se vino a mi memoria la Teletón, a la cual sigo y apporto. Y recordaba la celebración de los 20 años de ese evento. Aparecía Don Francisco, más delgado, hablando por esos teléfonos antiguos, negros y en su mano izquierda sostenía un cigarrillo que estaba fumando. Y esparcía el humo en ese estudio antiguo, que era diferente al de ahora. También fumaban los que hacían las llamadas. Y él decía: “¿Cómo va Arica?” -me acuerdo perfectamente, lo mostraron hace poco-, “¿Cómo está la recaudación?”. Y Don Francisco fumaba.

Entonces, la pregunta que cabe hacer es: ¿Afectaría esta ley a Don Francisco? No. Porque fue a las 2 de la mañana.

Entonces, aunque aprobemos esta legislación, Don Francisco no va a aparecer nunca más fumando, aunque no sé si todavía lo hace.

A mi juicio, aquí no se atenta contra nada y solo se trata de resguardar algo súper fundamental. Porque, ¿qué hacen los niños y los jóvenes? No fuman porque son adictos, sino por imitación. ¡Sí, ese es el tema!

Por lo tanto, estamos tratando de acotar el efecto de generar imitación. Lo mismo se ha hecho respecto a otros asuntos cuando estable-

ceamos restricciones horarias. ¿Por qué se dice que no se pueden transmitir programas con contenido sexual o cierta violencia en horarios de menores? Porque estos no tienen la capacidad ni el discernimiento de tomar decisiones por sí mismos. Y eso, tal vez, influye en la manera, en el comportamiento y en la actitud de los jóvenes.

Lo que se propone en este artículo aprobado por la Comisión de Salud y que fue modificado en la de Constitución -entiendo que con la mejor buena fe- no resguarda el punto en cuestión, que, al final del día, es que los jóvenes no queden expuestos a ver a personas fumando en un programa en vivo, en horario de menores.

Además, la propuesta de la Comisión de Constitución habla de que se “promueva el consumo de productos de tabaco”, sin que esté definido qué es la promoción de esos productos. Entonces, vamos a tener una discusión eterna sobre el particular.

No sé qué es más potente: si la aparición de una figura reconocida de la farándula nacional o con una alta valoración social, fumando; o un cartel que diga: “Compre tal marca de cigarrillos” o “Fume tabaco”.

Hoy día la propaganda más sofisticada del mercado destinada a gente de altos ingresos ya no dicen “Use un reloj de tal marca, que es mejor”. Muestran solo el artículo, porque los consumidores ya identifican que ese es un reloj bueno, y no hay para qué poner la marca al lado. En consecuencia, aquí se aplicaría lo mismo.

Por lo tanto, tenemos que votar a favor de lo que aprobó la Comisión de Salud y en contra de lo sugerido por la de Constitución.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, por primera vez, la intervención del Senador señor Lagos me va a ahorrar muchos de los argumentos que quería plantear.

Lo cierto es que, efectivamente, el debate habido en la Comisión de Salud fue para esta-

blecer una norma clara, que permitiera terminar con el efecto imitación. Y, en ese sentido, la disposición era mucho más extensa y hubo escándalo nacional, porque se iba a prohibir la aparición de personas fumando. Se habló de películas con personajes históricos que fumaran y que no se podrían exhibir.

Hay que decir claramente que se llegó a un acuerdo entre el Ministro de Salud y los miembros de la Comisión de Salud, y se conversó también con los integrantes de la de Constitución. Y se logró una norma bastante acotada.

Como se ha señalado anteriormente, se impide que menores de edad puedan ver, en un horario no apto para ellos, a una persona fumando en un programa en vivo. Y, por tanto, la norma es clara. Yo diría que lo demás son simples exageraciones.

En consecuencia, llamo a votar a favor de la propuesta de la Comisión de Salud y en contra de la de Constitución.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro solo para hacer alguna rectificación a algunas de las intervenciones, porque estamos en votación.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, no sé si es una rectificación de hecho, pero sí una aclaración.

También estos temas están sujetos a una regulación sanitaria internacional. Por eso hoy día es imposible que, por ejemplo, llegue a Chile una película que tenga como audiencia preferente a niños o a jóvenes y en la que aparezca gente fumando.

Hice el ejercicio de ver películas extraordinariamente malas, sobre el último Batman y el último 007. En ninguna de ellas hay escenas con lo que denominamos “*placement*” de cerveza, de trago, de pistolas, de esto o de lo otro, a pesar de que son filmes que se financian enteramente por ese sistema ¿Por qué? Porque eso significaría que automáticamente tales películas quedarían censuradas para mayores de 18 años en sus países de origen.

¿Qué debemos perfeccionar nosotros, más

allá de los acuerdos internacionales? Nos preocupa que líderes de opinión -como se ha señalado acá- en programas en vivo -no en noticieros, ni en repeticiones de programas antiguos, ni en grabaciones de otros países donde esta censura se halla plenamente operativa y que están muchos más avanzados que nosotros en esta materia- aparezcan fumando y tal hecho genere una imitación.

En ese sentido, creemos que la propuesta de la Comisión de Salud es suficientemente clara y está bien acotada para perfeccionar lo ya existente desde el punto de vista de las regulaciones y de los convenios internacionales que Chile ha suscrito respecto al tabaco.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Antes de dar por terminada la votación, quiero pedir al señor Secretario que reitere cuál fue el procedimiento.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se sometió a votación la proposición de la Comisión de Constitución para modificar el texto aprobado por la de Salud en aquella frase que decía “la aparición de personas fumando o señalando características favorables al consumo de tabaco.”. Vale decir, quienes votaron que “sí”, se pronunciaron por aprobar lo de la Comisión de Constitución; quienes “no”, lo hicieron porque estaban en contra de su planteamiento.

El señor WALKER (don Patricio).— Así es.

El señor LARRAÍN.— Exacto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la proposición de la Comisión de Constitución recaída en el artículo 3º (19 votos en contra y 10 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Lagos, Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Quintana,

Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma y Uriarte.

Votaron por la afirmativa los señores Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Horvath, Larraín (don Hernán), Prokurica, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, queda rechazado el informe de la Comisión de Constitución.

El señor WALKER (don Patricio).— Solo en esa parte.

El señor ESCALONA (Presidente).— Con los mismos votos, en consecuencia, quedaría aprobado...

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡Votemos!

El señor ESCALONA (Presidente).— Se pide votación respecto del informe de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe señalar que en el texto propuesto por dicho órgano técnico, se ha pedido votación separada de la frase “en el horario permitido para menores”.

El señor ESPINA.— Eso ya está listo.

El señor LAGOS.— Se rechazó.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senador Zaldívar solicitó aquello por escrito.

Lo que se rechazó fue “que se promueva el consumo de productos de tabaco o se señalen características favorables acerca de éstos”.

La frase que pide votar por separado Su Señoría se encuentra más arriba. Por lo tanto, es una expresión distinta de la que se votó.

El señor LARRAÍN.— Como se refiere a la proposición de la Comisión de Constitución, no corresponde votar eso.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, propongo que se vote por separado esa frase porque está incluida en la norma propuesta por la Comisión de Salud. Creo que existe la misma razón. Si queda y se deja el concepto relacionado con los mayores, quiere

decir que se va a poder promover el consumo de tabaco y que se termine fumando.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lógico.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Y eso contradictorio con el inciso primero del artículo 3°, que prohíbe todo tipo de publicidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Mesa entiende que la propuesta del Senador señor Zaldívar es atingente al texto de la Comisión de Salud, que emplea la frase “en el horario permitido para menores”. Y la solicitud de Su Señoría de votación separada apunta a ella, es decir, a un aspecto relacionado con la redacción de lo sugerido por ese órgano técnico.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Es para eliminar esa frase.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, entiendo que la situación es totalmente distinta por lo siguiente: la que se está votando es la proposición de la Comisión de Salud, que agrega un factor diferente. Dice: “Del mismo modo, se prohíbe en programas transmitidos en vivo, por televisión o radio, en el horario permitido para menores, la aparición de personas fumando...”. Cuando se establece “prohibido en horario de menores o de niños”, se está prohibiendo que aparezca alguien fumando.

Si se elimina eso significa que no podrá aparecer nunca en la televisión una persona fumando, ni aun a las 2 de la mañana.

Por lo tanto, la connotación es distinta de lo que planteaba la Comisión de Constitución.

Considero que como está la redacción de la Comisión de Salud, y en la lógica de haberse rechazado la otra indicación, en lugar de que no exista nada, hay que terminar apoyándola porque, en caso contrario, nos quedamos sin ninguna norma.

El señor WALKER (don Patricio).— Correcto.

El señor ESPINA.— Entonces, para quienes

preferíamos lo propuesto por la Comisión de Constitución, en subsidio, la indicación de la de Salud es evidentemente superior a lo que tenemos hoy día, que es nada.

En consecuencia, habría que votar la proposición de ese último órgano técnico en los términos en que se encuentra redactada, por cuando agrega el factor “que aparezca una persona fumando”. Y solo cabe esperar que, ¡Dios quiera!, no aparezca en un programa en vivo alguien fumando, porque lo van a censurar.

Así que es preferible que quede eso a no establecer nada.

El señor ROSSI.— ¡Muy bien!

El señor ESCALONA (Presidente).— Lo que el Senador señor Espina ha señalado con bastante lucidez da la razón a la Mesa, porque ha emitido un juicio de valor sobre la redacción de la norma, en el sentido de que si se excluye la mencionada frase, efectivamente, no quedaría nada. Y, por consiguiente, Su Señoría prefiere que ella quede.

En todo caso, no es facultad de la Mesa retirar la proposición presentada por el Senador señor Zaldívar. Queda a juicio de él mantenerla o retirarla.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, al igual que en el caso anterior, dije que el texto de la norma era contradictorio con lo señalado en los incisos primero y segundo del artículo 3°, que establece que se prohíbe todo tipo de publicidad, sea en términos indirectos o de cualquier tipo.

¿Por qué creo que también la proposición de la Comisión de Salud debe modificarse? Porque termina con la frase que dice “o señalando características favorables al consumo de tabaco”. O sea, cuando se trate de mayores va a haber publicidad, pero no cuando se trate de menores.

Entonces, para ser coherentes con toda la lógica del artículo 3°, debe eliminarse la frase “en el horario permitido para menores”, o

suprimir la parte final, que reza “o señalando características favorables al consumo de tabaco”. Porque, si no, habrá propaganda directa. Y esa es la razón por la cual creo que procede la eliminación de “en el horario permitido para menores”. Si se mantiene, no puede quedar “o señalando características al consumo de tabaco”.

El señor WALKER (don Patricio).— Borremos eso último.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senador señor Zaldívar ha reiterado su proposición. En consecuencia, la Mesa la somete a consideración de la Sala.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, soy firme partidario de que no puedan aparecer personas fumando en vivo. Y, al respecto, quiero reiterar el concepto de que los niños no fuman porque son adictos; cuando empiezan a fumar lo hacen por imitación, y esta la estimula justamente la aparición de personajes exitosos fumando.

El problema de fondo es que hay acá una diferencia conceptual.

El que aparezca una persona fumando en televisión no es publicidad tradicional, no se considera como tal. Es una manera de violar ciertas normas. Por eso se llama “publicidad indirecta”. No está rotulada; es una casualidad, un pecado planeado. Y por ello la vamos a prohibir.

A lo que se refiere el Senador Zaldívar es una publicidad que está totalmente prohibida.

Por lo tanto, no tiene sentido -y por eso acuerdo con la redacción de la Comisión de Salud- eliminar la frase “en el horario permitido para menores”, porque ello significaría, como dijo el Senador Espina, prohibir la publicidad del consumo de tabaco en programas en vivo transmitidos en cualquier momento, incluso a las 4 de la mañana, cuando se supone que no debería haber niños viendo televisión.

Ahora, si me preguntaran si estoy de acuerdo en regular aquello, contestaría que sí, aun-

que ese no era el espíritu original de la norma, consistente en prohibir la aparición de personas fumando en programas transmitidos en vivo, pues eso no está conceptualizado como publicidad y es una manera de evadir la reglamentación en horarios destinados a menores.

Eso es lo que nos interesa a nosotros y es el bien común que queremos preservar. Pero la publicidad propiamente tal, Senador Zaldívar, está prohibida, en todo horario. Lo que aquí se prohíbe es solamente la aparición de personas fumando en programas en vivo porque esta figura no está conceptualizada como publicidad, sino que es una estrategia publicitaria destinada a burlar la ley.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

Queda inscrito para continuar el debate el Senador señor Orpis.

Hago presente a la Sala que restan varias votaciones, por lo cual en ningún caso alcanzaríamos a despachar el proyecto ahora.

En consecuencia, la discusión proseguirá en la sesión ordinaria de mañana.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

AMPLIACIÓN DE GIRO PARA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Muñoz Aburto, Escalona, Gómez, Lagos, Letelier, Sabag, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar, relativo a la Empresa Nacional del Petróleo.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1518-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 53ª, en 9 de octubre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República la ampliación del giro de la Empresa Nacional del Petróleo para impulsar la exploración, explotación y comercialización de otras fuentes energéticas y, en consecuencia, su transformación en una empresa nacional de energía, con el propósito de que pueda participar, directamente o por medio de sociedades, en las referidas actividades.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, lo daremos por...

El señor LARRAÍN.— ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

En votación el proyecto de acuerdo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 10 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, ningún pareo.**

Votaron por la afirmativa la señora Allende y los señores Escalona, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Lagos, Orpis, Sabag, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay quórum para adoptar acuerdos.

Por lo tanto, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío anunció el señor Presidente son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

A los señores Ministro de Salud y Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, pidiéndoles antecedentes tenidos a la vis-

ta que expliquen **DECISIÓN FAVORABLE ANTE RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR ENDESA CONTRA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO A PROYECTO “CENTRAL HIDROELÉCTRICA PUNTA ALCALDE”, EFECTUADO POR COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ATACAMA.** Y al señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Atacama, consultándole sobre diversos aspectos de **FISCALIZACIÓN A EMPRESAS DE BUSES INTER-URBANOS Y RURALES EN REGIÓN DE ATACAMA** y para que informe acerca de **CANALES IMPLEMENTADOS PARA RECEPCIÓN DE RECLAMOS Y CONSULTAS DE USUARIOS DE DICHS SERVICIOS.**

Del señor ESCALONA:

Al señor Ministro de Desarrollo Social, a fin de solicitar **PLAZO PARA COMPRA DE TERRENOS OBJETO DE COMPROMISO CON COMUNIDAD HUILICHE COIHUÍN DE KOMPU (COMUNA DE QUELLÓN).** Y a la señora Ministra de Obras Públicas, para pedirle **EVALUACIÓN DE TÚNEL ENTRE CHILOÉ Y CONTINENTE.**

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se remitan antecedentes sobre **CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE PRIMERA CUMBRE CELAC-UE.** A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, solicitándole indicar **POSIBLE BENEFICIO A TODOS LOS TRABAJADORES PORTUARIOS DE ACUERDO CON UNIÓN PORTUARIA.** A la señora Ministra de Obras Públicas, pidiéndole antecedentes sobre **FACTIBILIDAD DE ACCESO MÁS SEGURO A CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONCEPCIÓN.** Al señor Ministro de Salud, requiriéndole información acerca de **FISCALIZACIÓN POR FALLECIMIENTOS.**

TO DE TRES OPERARIOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SANITARIOS (Región del Biobío); para que remita información sobre **EVOLUCIÓN ESTADÍSTICA, DESDE AÑO 2010, DE PERSONAS DONANTES DE ÓRGANOS Y DE RECEPTORES DE ELLOS, DESAGREGADOS POR REGIÓN, Y ACCIONES COMUNICACIONALES DEL GOBIERNO Y LEGISLATIVAS POR IMPULSAR DURANTE EL AÑO 2013,** y para que haga llegar antecedentes relativos a **CRONOGRAMA DE VACUNACIÓN POR MENINGITIS EN COMUNAS DE REGIÓN DEL BIOBÍO EN RECINTOS ASISTENCIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS.** Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicitándole que envíe información acerca de **EVENTUALES ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN FUTUROS PROYECTOS HABITACIONALES DE VIVIENDAS SOCIALES.** Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que remita diversos antecedentes relacionados con **ADQUISICIÓN DE NUEVOS CARROS PARA BIOTRÉN Y CONSTRUCCIÓN DE DOBLE VÍA FERROVIARIA EN OCTAVA REGIÓN.** A la señora Ministra del Medio Ambiente, con el objeto de que informe sobre **VALIDACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE CHILE ANTE LA ONU PARA DISMINUIR 20 POR CIENTO DEL CO2 QUE EL PAÍS SE COMPROMETIÓ A ELIMINAR AL 2020,** y para que, por su intermedio, el SEA envíe **NÓMINA PORMENORIZADA**

DE PROYECTOS DE SOCIEDAD CHILENA DEL LITIO SOMETIDOS A SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. Al señor Director Nacional del SERNAPESCA, a fin de que haga llegar antecedentes referidos a **PROGRAMAS DESTINADOS A DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LA PESCA ARTESANAL QUE CONTARÁN CON RESPALDO FINANCIERO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO, DEL FFPA Y DEL FAP.** A la señora Superintendente de Servicios Sanitarios, para que remita información en cuanto a **PONDERACIÓN DE TUBERÍAS Y DUCTOS ANTIGUOS POR ESSBÍO PARA FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES EN COMUNA DE PENCO,** y a **NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE ESSBÍO DAÑADAS POR TERREMOTO Y EN ACTUAL FUNCIONAMIENTO.** Y al señor Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, solicitándole antecedentes sobre **PROGRAMA START UP CHILE Y DESCRIPCIÓN DE PROYECTO E IDENTIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES BENEFICIADAS EN ÚLTIMOS TRES AÑOS.**

—Se levantó la sesión a las 19:33.

Patricio Fernández Ruiz-Tagle,
Jefe de la Redacción subrogante

